



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

**ANÁLISIS DE LOS DELITOS
TRIBUTARIOS COMO DELITO
PRECEDENTE DEL LAVADO DE
ACTIVOS**

2013 - 2023

Índice general

1.	Marco normativo.....	5
2.	Descripción y estudios relacionados a los delitos tributarios.....	7
2.1.	Descripción	7
2.2.	Contexto del delito en el Perú	7
2.3.	Evaluaciones de Riesgo LAFT	10
3.	Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS).....	11
3.1.	Evolución de los Reportes de Operaciones Sospechosas.....	11
3.2.	Participación y evolución según las entidades reportantes	13
3.3.	Reportes de Operaciones Sospechosas por ubicación geográfica	16
3.4.	Perfil de las operaciones registradas en los ROS.....	20
3.5.	Perfil de las personas reportadas en ROS.....	21
3.5.1.	Personas Naturales	21
3.5.2.	Personas Jurídica.....	22
3.6.	Señales de alerta detectadas en los ROS	24
	Grupo I. Señales de alerta del Cliente	25
	Grupo II. Señales de alerta del Sector/Actividad	26
	Grupo III. Señales de alerta del Trabajador/Proveedor	26
4.	Comunicaciones de Inteligencia Confidenciales (CIC).....	27
4.1.	Tipos de Comunicaciones de Inteligencia Confidenciales	27
4.2.	ROS incluidos en Comunicaciones de Inteligencia Confidenciales.....	27
5.	Informes de Inteligencia Financiera (IIF).....	29
5.1.	Evolución de los Informes de Inteligencia Financiera.....	29
5.2.	ROS incluidos en Informes de Inteligencia Financiera	29
5.3.	Informes de Inteligencia Financiera por ubicación geográfica.....	30
5.4.	Perfil de las personas reportadas en los IIF	32
5.4.1.	Personas Naturales	32
5.4.2.	Personas Jurídicas	34
5.5.	Tipologías identificadas en los IIF.....	36
5.6.	Sentencias condenatorias por Lavado de Activos	37
6.	Conclusiones.....	38
	Bibliografía.....	40

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Evolución de la presión tributaria en Perú (en porcentaje del PBI)	8
Gráfico 2: Recaudación tributaria como proporción del PBI en la región de ALC 2022	8
Gráfico 3: Esquema de Alto Riesgo Fiscal	9
Gráfico 4. Cantidad de ROS recibidos por año	11
Gráfico 5. Monto (en millones de USD) involucrado en los ROS recibidos	11
Gráfico 6. Cantidad de ROS recibidos con posible delito precedente delitos tributarios	12
Gráfico 7. Monto (en millones de USD) involucrado en los ROS recibidos con posible delito precedente delitos tributarios	12
Gráfico 8. Participación por tipo de entidad reportante en la cantidad de ROS con posible delito precedente delitos tributarios	13
Gráfico 9. Participación por tipo de entidad reportante en el monto del ROS con posible delito precedente delitos tributarios	13
Gráfico 10. Cantidad de ROS con posible delito precedente delitos tributarios por ubicación geográfica.	16
Gráfico 11. Cantidad de ROS con posible delito precedente delitos tributarios por cada millón de habitantes (2023)	17
Gráfico 12. Monto de ROS con posible delito precedente delitos tributarios por ubicación geográfica.....	18
Gráfico 13. Monto en USD involucrado en ROS con posible delito precedente delitos tributarios como porcentaje del PBI departamental (2023).....	19
Gráfico 14. Evolución de las operaciones incluidas en ROS con posible delito precedente delitos tributarios según su alcance	20
Gráfico 15. Domicilio de las Personas Jurídicas reportadas en ROS con posible delito precedente delitos tributarios por ubicación geográfica.....	24
Gráfico 16. Participación por grupo de Señal de Alerta (Según la cantidad de apariciones en ROS) con posible delito precedente delitos tributarios.....	25
Gráfico 17: Participación por tipo de entidad reportante de los ROS incluidos en CIC con posible delito precedente delitos tributarios.....	28
Gráfico 18. Participación por tipo de entidad reportante de los ROS incluidos en IIF con posible delito precedente delitos tributarios.....	30
Gráfico 19. Cantidad de IIF con posible delito precedente delitos tributarios según la ubicación geográfica de sus operaciones de alcance nacional.....	31
Gráfico 20. Monto (en millones de USD) involucrado en IIFs con posible delito precedente delitos tributarios según la ubicación geográfica de sus operaciones de alcance nacional	32
Gráfico 21. Cantidad de Personas Naturales reportadas en IIFs con posible delito precedente delitos tributarios según la ubicación geográfica del domicilio	33
Gráfico 22. Cantidad de Personas Jurídicas reportadas en IIFs con posible delito precedente delitos tributarios según la ubicación geográfica del domicilio	35
Gráfico 23: Cantidad de sentencias condenatorias por el delito de lavado de activos.....	37

Índice de tablas

Tabla 1. Cantidad de ROS con posible delito precedente delitos tributarios por tipo de entidad reportante	14
Tabla 2. Monto de ROS con posible delito precedente delitos tributarios por tipo de entidad reportante .	14
Tabla 3. Cantidad de menciones por país en operaciones de ROS con posible delito precedente delitos tributarios de alcance internacional	20
Tabla 4. Cantidad de productos reportados en ROS con posible delito precedente delitos tributarios	21
Tabla 5. Nacionalidades de las Personas Naturales reportadas en ROS con posible delito precedente delitos tributarios	21
Tabla 6. Profesión u Ocupación de las Personas Naturales reportadas en ROS con posible delito precedente delitos tributarios.....	22
Tabla 7. Edades de las Personas Naturales reportadas en ROS con posible delito precedente delitos tributarios	22
Tabla 8. Tipo de empresa de las personas jurídicas reportadas en ROS con posible delito precedente delitos tributarios	22
Tabla 9. Sector Económico de las personas jurídicas reportadas en ROS con posible delito precedente delitos tributarios	23
Tabla 10. Antigüedad de las personas jurídicas al momento de iniciar las operaciones sospechosas en ROS con posible delito precedente delitos tributarios.....	24
Tabla 11. Cantidad de apariciones de las señales de alerta relacionadas al Cliente	25
Tabla 12. Cantidad de apariciones de las señales de alerta relacionadas al Sector/Actividad	26
Tabla 13. Cantidad de apariciones de las señales de alerta relacionadas al Trabajador/Proveedor	26
Tabla 14: Cantidad y monto de los CIC según tipo de comunicación con posible delito precedente delitos tributarios	27
Tabla 15: Cantidad de ROS incluidos en CIC según tipo de comunicación con posible delito precedente delitos tributarios	27
Tabla 16. Cantidad, monto y monto promedio de los IIF con posible delito precedente delitos tributarios	29
Tabla 17. Cantidad de IIF que incluyen operaciones de alcance internacional según país de origen/destino de los fondos con posible delito precedente delitos tributarios	30
Tabla 18. Nacionalidad de las Personas Naturales reportadas en IIF con posible delito precedente delitos tributarios	32
Tabla 19. Edades de las Personas Naturales reportadas en IIF con posible delito precedente delitos tributarios	34
Tabla 20. País de domicilio de las Personas Jurídicas reportadas en IIF con posible delito precedente delitos tributarios	34
Tabla 21. Tipo de empresa de las personas jurídicas reportadas en IIFs con posible delito precedente delitos tributarios	35
Tabla 22. Sector Económico de las personas jurídicas reportadas en IIFs con posible delito precedente delitos tributarios	36
Tabla 23. Tipologías identificadas en IIF con posible delito precedente delitos tributarios.....	36

Abreviaturas

AFPs: Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

CMAC: Cajas Municipales de Ahorro y Crédito

Maquinarias y Equipos: Comercialización de Maquinarias y Equipos

Joyas y/o Piedras Preciosas: Comercio de Joyas y/o Piedras Preciosas

Divisas: Compra y venta de Divisas

Vehículos: Compraventa de Vehículos

COOPAC: Cooperativas de Ahorro y Crédito

CRAC: Cajas Rurales de Ahorro y Crédito

E AFC: Empresas Administradoras de Fondos Colectivos

Seguros y Reaseguros: Empresas de Seguros y Reaseguros

Financieras: Empresas Financieras

ETCAN: Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario

ETFs: Empresas de Transferencia de Fondos

Casinos y Tragamonedas: Explotación de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

ICLV: Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores

Notarios: Notarios Públicos

Préstamos: Préstamos y/o Empeño

SAB: Sociedades Agentes de Bolsa y/o Sociedades Intermediarias de Valores

SAFI y SAFM: Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos

Supervisor: Organismo Supervisor

1. Marco normativo

El lavado de activos es, según el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), “el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales. El objetivo de la operación, que generalmente se realiza en varios niveles, consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero”.

Según el GAFI, una de las principales consecuencias del LA/FT es que tiene un efecto negativo en la transparencia, buen gobierno y responsabilidad de las instituciones públicas y privadas. La actividad de lavado de activos y financiamiento del terrorismo también daña la seguridad nacional y la reputación de un país y ejerce un impacto directo e indirecto en la economía de una nación.

En el Perú, el lavado de activos se encuentra tipificado, conforme a las convenciones de Viena y Palermo, en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106, del 19 abril de 2012, modificado por el Decreto Legislativo 1249, el cual describe las modalidades en que este ilícito se comete, como son: conversión y transferencia, ocultamiento y tenencia, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero en efectivo o títulos valores de origen ilícito. Además, en su artículo 10, establece que el conocimiento del origen ilícito que tiene o que debía presumir el agente de los delitos de lavado de activos corresponde a actividades criminales como los delitos tributarios.

Este Decreto Legislativo es importante porque, entre otras cosas, establece la autonomía del delito, es decir; para investigar, procesar o sentenciar a una persona, no es necesario que las actividades criminales que produjeron las ganancias ilegales hayan sido demostradas.

La Ley 27693 creó la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú), encargada de recibir, analizar, tratar, evaluar y transmitir información para la detección del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, así como, de coadyuvar a la implementación por parte de los sujetos obligados (SO)¹ del Sistema para Prevenir el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Asimismo, en el Reglamento de la Ley N°27693, aprobado por Decreto Supremo N°020-2017-JUS, se establece que la UIF-Perú lidera el Sistema Nacional de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo; participando en la elaboración del Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Además, mediante Decreto Supremo 057-2011-PCM, se creó la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (CONTRALAFT)², la que, conforme al Decreto Supremo 061-2016-PCM, está adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y cuya función principal es “Hacer el seguimiento de la implementación, cumplimiento y actualización del Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo”.

¹ Entidad pública, persona natural o jurídica obligada a proporcionar información a la UIF-Perú, designado como tal en el artículo 3 de la Ley 29038, Ley que incorpora la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú) a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

² Los miembros de la CONTRALAFT son: La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), Congreso de la República, Consejo de Defensa Jurídica del Estado (CDJE), Contraloría General de la República (CGR), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Defensa (MINDEF), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Ministerio del Interior (MININTER), Ministerio Público (MP), Poder Judicial (PJ), Policía Nacional del Perú (PNP), Superintendencia de Banca Seguros y AFP (SBS), Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

Es así como se ha establecido al Sistema de Prevención del LA/FT (SPLAFT), como uno de los componentes del Sistema Anti Lavado y Contra el Financiamiento del Terrorismo en el Perú. El mismo que está conformado por las políticas y procedimientos establecidos por los sujetos obligados, de acuerdo a las disposiciones normativas sobre la materia, mediante la gestión de los riesgos de LA/FT a los que se encuentran expuestos, cuya finalidad es prevenir y evitar que sea utilizado con fines ilícitos vinculados con el LA/FT; así como, por las medidas que establezca el sujeto obligado para garantizar el deber de reserva indeterminado de la información relacionada con el sistema de prevención del LA/FT.

El Sistema de prevención del LA/FT debe ser aplicado por el sujeto obligado, su oficial de cumplimiento, sus trabajadores y directores; y, en general, por toda su organización administrativa y operativa, de acuerdo con las funciones que les corresponda, aplicando el Código de Conducta y el Manual para la Prevención del LA/FT que para dicho efecto apruebe. Su aplicación debe concentrarse en la detección de operaciones inusuales y la prevención, detección y reporte de operaciones sospechosas que estén presuntamente vinculadas al LA/FT, con el fin de comunicarlas a la UIF-Perú, en el plazo legal establecido.

Entre las principales obligaciones que tienen los sujetos obligados con respecto a la implementación del SPLAFT tenemos: contar con Oficial de Cumplimiento (OC), realizar una debida diligencia en el conocimiento del cliente³, contar con un Código de Conducta y Manual para la Prevención y Gestión de Riesgos del LA/FT, llevar el Registro de Operaciones (RO), remitir a la UIF-Perú los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), realizar capacitaciones periódicas a sus empleados y remitir el Informe del Oficial de Cumplimiento (Informes anuales e informes semestrales).

³ El proceso que consta de 3 etapas: identificación (procedimientos para obtener la información que permita determinar la identidad de un cliente), verificación (procedimientos para corroborar la información proporcionada por los clientes) y monitoreo (asegurar que las operaciones que realizan los clientes sean compatibles con lo establecido en su perfil).

2. Descripción y estudios relacionados a los delitos tributarios

2.1. Descripción

Los delitos tributarios cuentan con una normativa especial contenida en la Ley Penal Tributaria aprobada con Decreto Legislativo 813 y sus modificatorias. Los delitos tributarios se encuentran tipificados desde el artículo 1 al artículo 5 de la Ley Penal Tributaria (exceptuando el artículo 3 que se encuentra derogado).

En el artículo 1 se señala la definición de Defraudación Tributaria: “El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes (...)”.

En el artículo 2 se definen dos modalidades de Defraudación Tributaria:

“a) Ocultar, total o parcialmente, bienes, ingresos, rentas, o consignar pasivos total o parcialmente falsos, para anular o reducir el tributo a pagar.

b) No entregar al acreedor tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos que se hubieren efectuado, dentro del plazo que para hacerlo fijan las leyes y reglamentos pertinentes.”

En el artículo 5 se señala: “(...) el que estando obligado por las normas tributarias a llevar libros y registros contables:

a) Incumpla totalmente dicha obligación.

b) No hubiera anotado actos, operaciones, ingresos en los libros y registros contables.

c) Realice anotaciones de cuentas, asientos, cantidades, nombres y datos falsos en los libros y registros contables.

d) Destruya u oculte total o parcialmente los libros y/o registros contables o los documentos relacionados con la tributación (...)”

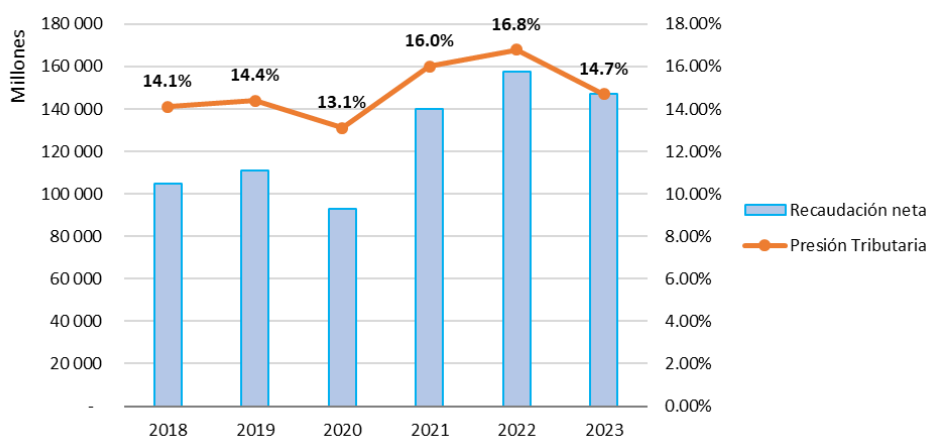
Debe señalarse que en el Código Penal han sido derogados los Capítulos I y II del título XI “Delitos Tributarios”.

2.2. Contexto del delito en el Perú

De acuerdo al Informe de Gestión por Resultados emitido por la SUNAT, la presión tributaria⁴ del Perú en el 2023 alcanzó una cifra de 14.7%, con una recaudación neta de ingresos tributarios del Gobierno Central de S/ 147 246 millones, estas cifras son menores a las alcanzadas en el 2022, explicado principalmente por: la reducción de la actividad económica reflejado en un retroceso del PBI en 0.6%, menores precios de los principales productos exportados por la económica nacional, el impacto de algunas medidas normativas como la Ley N° 31556, que establece una tasa especial temporal de IGV de 8% para algunos sectores económicos que estuvo vigente durante el 2023, entre otros factores. (SUNAT, 2023).

⁴ De acuerdo con la SUNAT, la presión tributaria “Es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI). También se le denomina presión fiscal. Se calcula dividiendo los ingresos recaudados entre el PBI que es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por un país en un período determinado”.

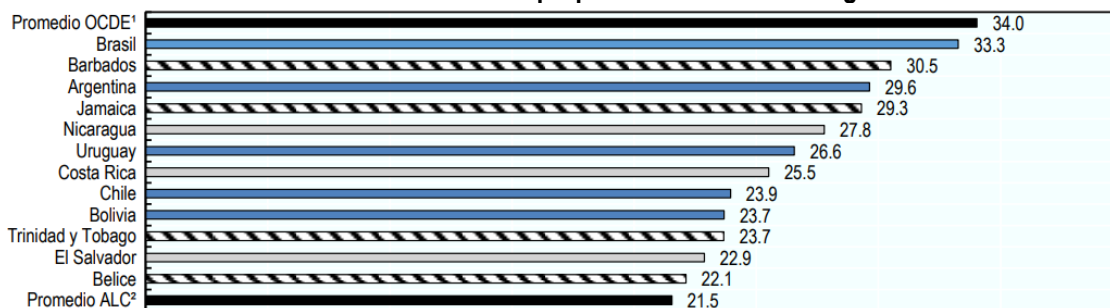
Gráfico 1: Evolución de la presión tributaria en Perú (en porcentaje del PBI) 2018-2023



Fuente: SUNAT⁵

De acuerdo con el informe “Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 1990-2022”, en el 2022 la recaudación tributaria promedio de los países de América Latina y el Caribe (ALC) fue de 21.5% mientras que la recaudación tributaria promedio de los países que forman parte de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) fue de 34%; con lo cual se puede apreciar que el Perú se encuentra por debajo de la recaudación fiscal de su región y de los miembros de la OCDE.

Gráfico 2: Recaudación tributaria como proporción del PBI en la región de ALC 2022



Fuente: OCDE (OCDE, 2024)

En enero de 2022 el consejo de la OCDE decidió iniciar conversaciones de adhesión con el Perú, por lo cual el 10 de junio de 2022 se publicó la Hoja de Ruta para la Adhesión del Perú a la Convención de la OCDE⁶, que contiene recomendaciones en el ámbito tributario, dirigidas a adoptar el modelo tributario de la convención OCDE y combatir los delitos fiscales siguiendo los principios globales del consejo de la OCDE. Posteriormente, en junio de 2023 se logró presentar el Memorando Inicial (MI) que incluye los lineamientos y pasos a seguir para la adecuación del marco legal e institucional del país a los instrumentos legales de la OCDE, y se prevé la incorporación oficial del Perú para el 2026.

Asimismo, en setiembre de 2023, la OCDE emitió el informe “Estudios Económicos de la OCDE: Perú 2023” (OCDE, 2023), en el cual se señaló que “un bajo cumplimiento de las obligaciones fiscales, alta informalidad, un gasto tributario significativo, un catastro incompleto anticuado y un umbral elevado para empezar a pagar el impuesto a la renta de las personas físicas (naturales) contribuyen a la baja recaudación de impuestos, además la complejidad de los múltiples regímenes del impuesto a las empresas provoca una

⁵ La información fue obtenida de los Informes de Gestión de Resultados de la SUNAT de cada año: <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion.html>

⁶ <https://gestion.pe/opinion/agenda-tributaria-para-ser-miembro-ocde-opinion-ocde-agenda-tributaria-pbi-sunat-congreso-inversion-noticia/?ref=gesr>

elevada evasión fiscal, fomenta la informalidad, incentiva a las empresas a seguir siendo pequeñas y conlleva a una baja productividad”.

En el mismo informe, también se señala la importancia de reducir la informalidad, e indica que el Perú tiene uno de los niveles de informalidad más altos de América Latina, que afecta a cerca del 80% de los trabajadores, quienes no cuentan con acceso a prestaciones sociales, lo que perpetúa la desigualdad y la pobreza.

Por otro lado, en el informe denominado “Marco Macroeconómico Multianual 2025 – 2028” publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se señala que en el Perú los niveles de evasión y elusión en el pago de impuestos representan menores ingresos fiscales en alrededor de 7.3% del PBI, lo cual es superior al nivel de los países más desarrollados e incluso de países de América Latina; asimismo, en 2023 la tasa de incumplimiento en el impuesto general a las ventas (IGV) fue de 36.5%, mientras que en 2022, la tasa de incumplimiento en el impuesto a la renta (IR) fue de 40.5% (MEF, 2024).

Además, en el Catálogo de Alto Riesgo Fiscal versión 3.0 emitido por la SUNAT, se han identificado 24 esquemas operativos que podrían dar lugar a una incorrecta determinación de la obligación tributaria o la obtención de ventajas tributarias indebidas. (Catalogo de Alto Riesgo Fiscal versión 3.0, 2024). Una de las modalidades que destacan en este catálogo es la enajenación de acciones y participaciones con apariencia de ser realizada mediante rueda de bolsa, ya que, según la SUNAT, en los últimos 3 años (2021-2023) se han realizado un promedio de 64 mil transacciones que podrían calzar con un esquema elusivo⁷.



Fuente: SUNAT

Finalmente, las entidades que tienen incidencia en la lucha contra este delito son las siguientes:

- **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT):** En el Artículo 50° del Texto Único Ordenado del Código Tributario se señala que: “La SUNAT es competente para la administración de tributos internos y de los derechos arancelarios, así como para la realización de las actuaciones y procedimientos que corresponda llevar a cabo a efecto de prestar y solicitar la asistencia

⁷ <https://actualidadempresarial.pe/noticia/sunat-asi-fiscalizara-las-nuevas-modalidades-de-evasion-y-elusion-tributaria/5f8a79c6-2166-4ecf-b841-906924fa854c/1>

administrativa mutua en materia tributaria.” En el artículo 192 se señala: “(...) La Administración Tributaria, cuando en el curso de sus actuaciones administrativas, considere que existen indicios de la comisión de delito tributario y/o aduanero, o estén encaminados a dicho propósito, lo comunicará al Ministerio Público, sin que sea requisito previo la culminación de la fiscalización o verificación, tramitándose en forma paralela los procedimientos penal y administrativo (...)”

- **Fiscalías especializadas en delitos de corrupción de funcionarios (MP):** Las fiscalías especializadas están conformadas por fiscales que son designados para delitos que requieran una intervención especializada en delitos tributarios.
- **Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF –Perú):** Encargada de recibir, analizar y transmitir información para la detección del Lavado de Activos y/o Financiamiento del Terrorismo, así como vigilar la implementación del sistema de prevención LAFT para detectar y reportar operaciones sospechosas.

2.3. Evaluaciones de Riesgo LAFT

En la Evaluación Nacional de Riesgos de LA/FT (ENR) del año 2016 no se hace un desarrollo específico de los delitos tributarios; solamente se menciona como parte de la vulnerabilidad 6: “Elevado índice de informalidad en la economía peruana”, que el Estado pierde ingresos debido a la falta de control tributario. Asimismo, se conoce que la informalidad es una de las fuentes potenciales de evasión tributaria. Según el INEI, una unidad productiva es informal si no está registrada en la administración tributaria, ya sea como trabajador dependiente, independiente o empresa. Esta definición implica que pueden existir informales que evaden impuestos, definidos como aquellos que legalmente deberían pagar impuestos si estuvieran registrados⁸ (Lahura, 2006).

En la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos del año 2021, los delitos tributarios se valoraron como la cuarta amenaza más importante de riesgo de lavado de activos en el Perú, debido las importantes posiciones alcanzadas en las variables analizadas, por ejemplo: ser el segundo delito precedente con el monto más alto involucrado en los IIF de los 3 últimos años anteriores al estudio, ser el segundo delito precedente con mayor monto promedio por operación registrada en ROS del último año anterior al estudio, ser tercer delito precedente con mayor cantidad de PEP's en los ROS reportados en los 3 últimos años anteriores al estudio, entre otras posiciones destacables.

⁸ No todos los informales son evasores. Considere un trabajador independiente no registrado en la administración tributaria cuyo ingreso anual es menor al mínimo gravable. Este trabajador sería informal, sin embargo, no estaría evadiendo impuestos.

3. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)

3.1. Evolución de los Reportes de Operaciones Sospechosas

En el periodo comprendido entre enero de 2013 y diciembre de 2023, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) ha recibido 140 804 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) con un monto involucrado total de USD 273 458 millones.

La cantidad de ROS presenta un crecimiento promedio anual de 20.1%, sin embargo, en el año 2020 se produjo una fuerte reducción de la cantidad de ROS en 25.6% debido a la paralización de las actividades económicas no esenciales que se vivió en dicho año como consecuencia de la emergencia sanitaria que se declaró debido a la pandemia por el COVID-19, no obstante, a partir del año 2021 se retomaron las cifras de envío de ROS a niveles pre-pandemia e inclusive se puede observar una tendencia creciente a partir de dicho año.

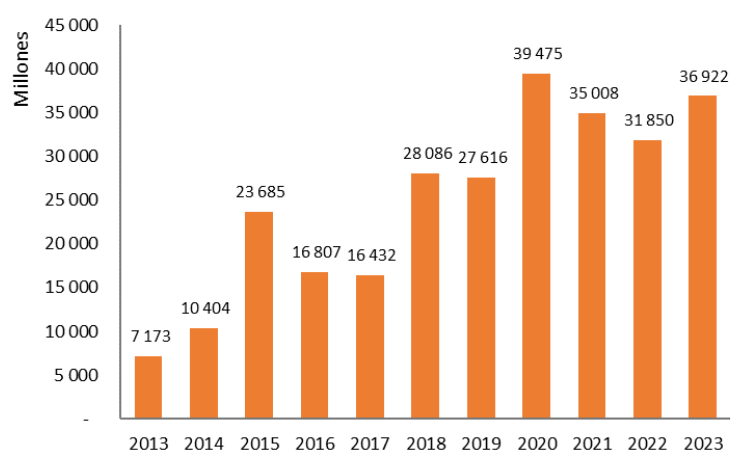
**Gráfico 4. Cantidad de ROS recibidos por año
De enero de 2013 a diciembre de 2023**



Fuente: UIF - Perú

Por otro lado, durante el mismo periodo, el monto reportado en los ROS presenta un comportamiento más volátil. Pese a que en el año 2020 hubo una fuerte reducción en la cantidad de ROS recibidos, es el año con mayor monto en ROS acumulado, debido a que, en solo 3 ROS, relacionados a hechos de fraude, se concentró una suma que ascendió a USD 18 mil millones (45.5% del monto total de dicho año).

**Gráfico 5. Monto (en millones de USD) involucrado en los ROS recibidos
De enero de 2013 a diciembre de 2023**

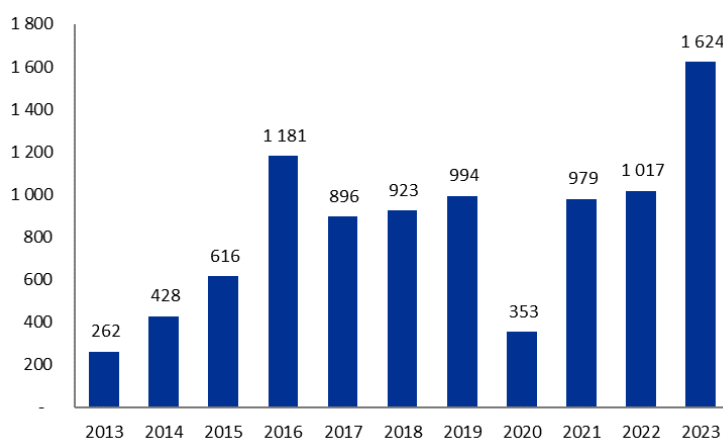


Fuente: UIF - Perú

En el mismo periodo, se identificó el posible delito precedente en el 22.7% (32 005 ROS) de los ROS recibidos, y de este grupo, en el 29% (9 273 ROS) se identificó como posible delito precedente a los delitos tributarios. Asimismo, los ROS con posible delito precedente de delitos tributarios representan el 14.2% (USD 11 727 millones) del monto total de los ROS con posible delito precedente identificado. Según lo señalado, los delitos tributarios ocuparían el primer lugar en cuanto a mayor cantidad de ROS y el tercer lugar en cuanto al monto involucrado en los ROS.

La cantidad de ROS con posible delito precedente delitos tributarios presenta una tendencia creciente con una variación promedio anual de 36.2%. Se observa la mayor cantidad de reporte en el año 2023, explicado principalmente por el incremento de ROS del Sector de Bancos, quienes reportaron el 76% del total de ROS con posible delito precedente delitos tributarios de dicho año.

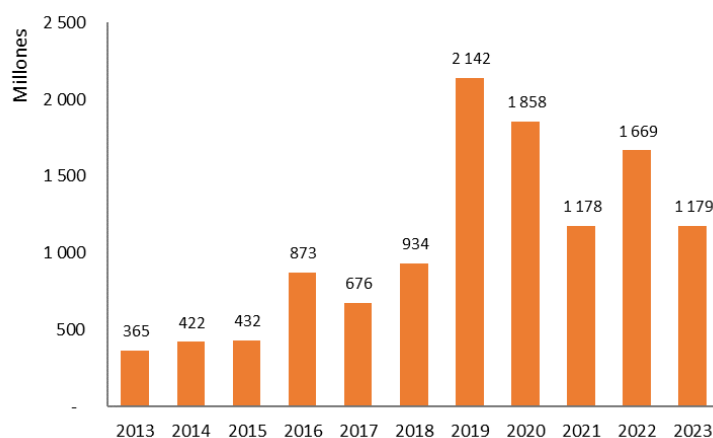
Gráfico 6. Cantidad de ROS recibidos con posible delito precedente delitos tributarios De enero de 2013 a diciembre de 2023



Fuente: UIF - Perú

Por otro lado, el monto reportado en los ROS con posible delito precedente delitos tributarios se observa un mayor pico en el año 2019, principalmente debido a 1 ROS reportado por el Sector de Bancos relacionados a un caso que venía siendo investigado por la superintendencia de administración tributaria del Perú que acumula la tercera parte del monto reportado en dicho año.

Gráfico 7. Monto (en millones de USD) involucrado en los ROS recibidos con posible delito precedente delitos tributarios De enero de 2013 a diciembre de 2023

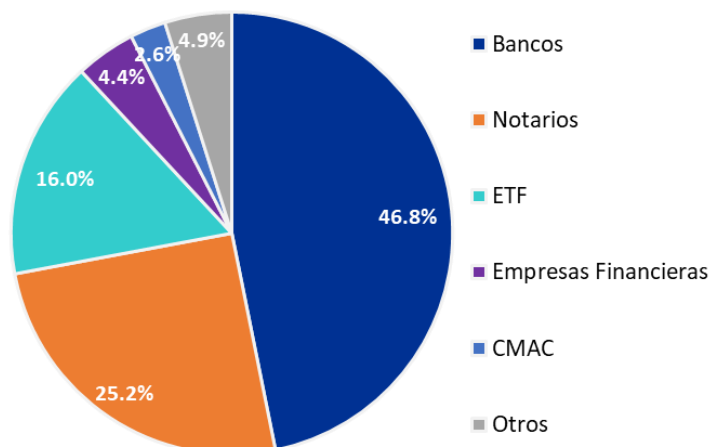


Fuente: UIF – Perú

3.2. Participación y evolución según las entidades reportantes

De los ROS con posible delito precedente delitos tributarios, el 46.8% fue remitido por Bancos, quienes utilizaron principalmente los siguientes productos: cuentas de ahorros con el 49.7%, cuentas corrientes con 23.5% y operaciones en ventanilla con 15.9%. En segundo lugar, con el 25.2% de participación tenemos a los ROS remitidos por Notarios, quienes utilizaron principalmente los siguientes productos: compra y/o venta ante notario con el 69.8%, compra y/o venta de bienes inmuebles con 7.3%, y donación con 6.1%. En tercer lugar, con el 16% de participación tenemos a los ROS remitidos por Empresas de Transferencias de Fondos (ETF), quienes utilizaron principalmente los siguientes productos: Transferencias con el 98.5% y Giros con 1%.

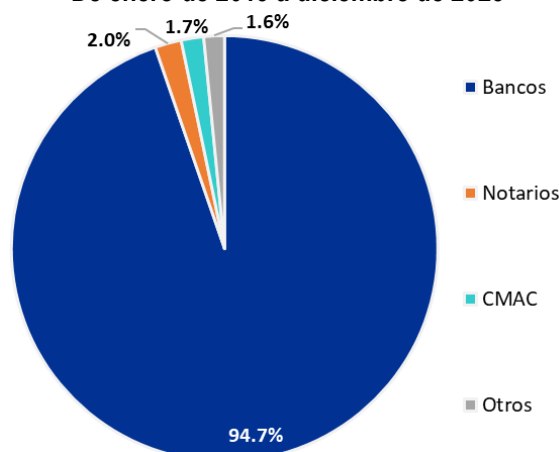
Gráfico 8. Participación por tipo de entidad reportante en la cantidad de ROS con posible delito precedente delitos tributarios De enero de 2013 a diciembre de 2023



Fuente: UIF - Perú

Con respecto al monto involucrado en dichos ROS, el mayor monto corresponde a ROS reportados por Bancos con 94.7%, seguido de ROS reportados por Notarios con 2% del monto total, y ROS reportados por CMAC con 1.7% del monto total.

Gráfico 9. Participación por tipo de entidad reportante en el monto del ROS con posible delito precedente delitos tributarios De enero de 2013 a diciembre de 2023



Fuente: UIF - Perú

A continuación, se muestra la evolución de la cantidad de ROS con posible delito precedente de delitos tributarios remitidos por año por cada tipo de SO.

Tabla 1. Cantidad de ROS con posible delito precedente delitos tributarios por tipo de entidad reportante
De enero de 2013 a diciembre de 2023

Tipo de SO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Bancos	188	199	291	402	199	176	149	187	650	668	1234	4 343
Notarios	22	204	249	563	446	198	316	42	67	144	88	2 339
ETFs	3	1	29	126	189	501	463	68	69	15	21	1 485
Financieras	7	2	2	0	2	3	2	3	100	120	167	408
CMAC	12	16	14	20	16	22	37	15	31	22	38	243
Maquinarias y Equipos	0	0	1	25	13	10	9	8	21	6	21	114
SAFI y SAFM	11	1	11	25	18	0	0	0	0	0	1	67
CRAC	0	1	0	0	1	0	0	0	0	26	30	58
Construcción e Inmobiliaria	1	1	3	0	4	3	2	11	18	9	3	55
Vehículos	4	0	2	6	0	1	4	11	5	1	9	43
EAFC	5	1	4	3	4	1	0	3	0	0	2	23
COOPAC	2	0	3	0	0	4	5	1	1	1	4	21
APFs	0	0	0	0	0	0	0	2	15	2	1	20
Divisas	6	0	0	5	1	0	0	1	0	0	1	14
SAB	0	1	4	1	1	1	0	0	0	1	0	9
Empresas de créditos	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	6
Casino y Tragamonedas	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	1	6
Empresa de Fondos	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	2	5
Seguros y Reaseguros	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	4
ICLV	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	3
ETCAN	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Joyas y Piedras Preciosas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Préstamos	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Supervisor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Agentes de Aduanas	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Corredores de Seguros	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Total	262	428	616	1 181	896	923	994	353	979	1 017	1 624	9 273

A continuación, se muestra la evolución de los montos (en millones de USD) de los ROS con posible delito precedente de delitos tributarios remitidos por año por cada tipo de SO.

Tabla 2. Monto de ROS con posible delito precedente delitos tributarios por tipo de entidad reportante
De enero de 2013 a diciembre de 2023

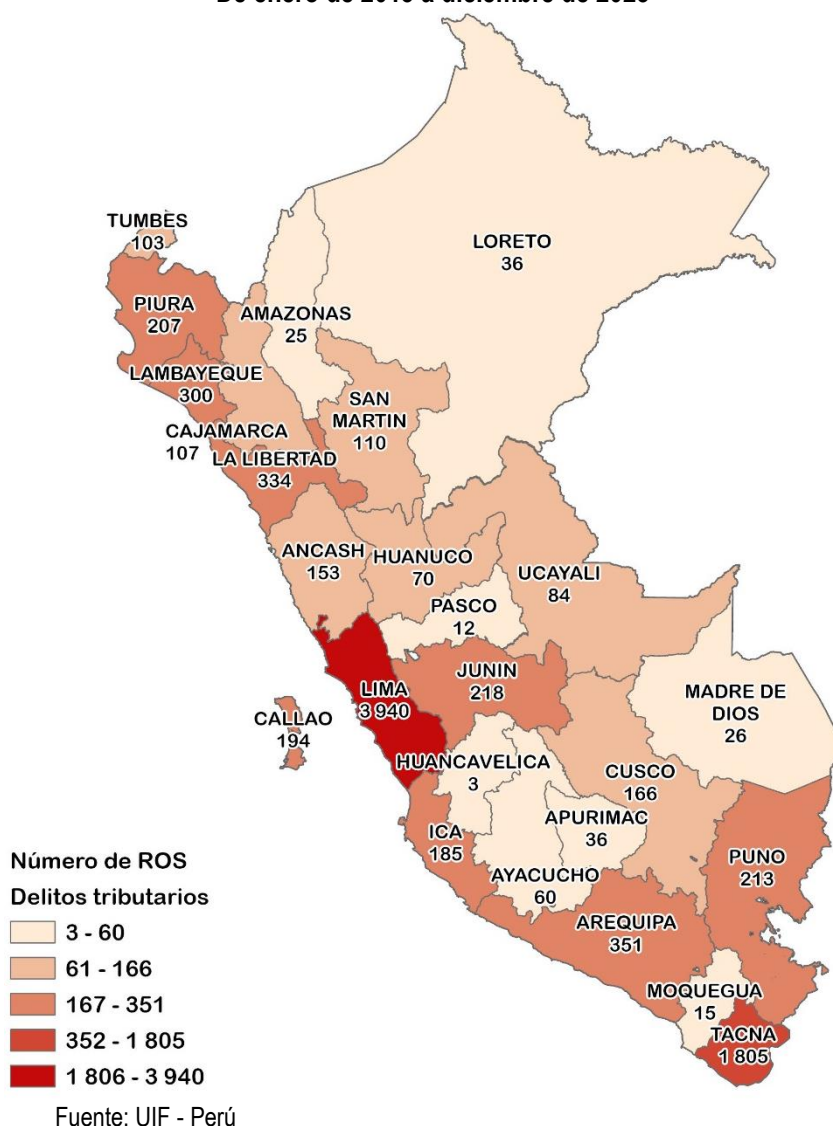
Tipo de SO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Monto total
Bancos	291	402	369	818	646	887	1 991	1 833	1 154	1 587	1 132	11 108
Notarios	26	6	4	8	13	11	124	4	3	5	31	235
CMAC	37	14	9	18	3	13	13	16	9	64	4	200
ETFs	1	0.2	4	11	8	18	11	1	2	3	1	59
ETCAN	-	-	31	1	-	-	-	-	-	-	-	32
SAFI y SAFM	8	0.2	5	6	4	-	-	-	-	-	0.1	23
Financieras	1	0.3	3	-	0.1	0.3	0.2	1	4	4	3	18
Divisas	0.2	-	-	9	1	-	-	-	-	-	1	10
Maquinarias y Equipos	-	-	0.2	1	1	1	1	1	1	0.3	1	7
COOPAC	0.1	-	5	-	-	1	0.3	0.02	0.1	0.1	0.1	6
Construcción e Inmobiliaria	0.1	0.1	0.2	-	1	1	0.2	1	2	1	0.2	6

Tipo de SO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Monto total
Empresa de Fondos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	0.1	4
Empresas de créditos	0.1	-	0.03	0.02	-	0.02	-	-	-	-	3	3
Vehículos	0.3	-	0.1	0.1	-	0.02	0.4	0.4	1	0.03	1	3
SAB	-	0.1	0.1	0.5	0.3	2	-	-	-	0.01	-	3
AFPs	-	-	-	-	-	-	-	0.4	2	0.1	0.2	3
Seguros y Reaseguros	-	-	-	1	0.4	0.1	-	-	-	-	-	2
ICLV	-	0.1	1	0.1	-	-	-	-	-	-	-	1
CRAC	-	0.01	-	-	0.1	-	-	-	-	1	0.2	1
Agentes de Aduanas	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
EAFC	0.2	0.03	0.2	0.1	0.03	0.04	-	0.1	-	-	0.03	1
Supervisor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.3	-	0.3
Corredores de Seguros	-	-	-	-	-	-	-	0.1	-	-	-	0.1
Casino y Tragamonedas	-	-	-	-	-	-	0.1	-	-	-	0.02	0.1
Joyas y Piedras Preciosas	-	-	-	-	-	-	-	-	0.03	-	-	0.03
Préstamos	-	-	-	-	0.001	-	-	-	-	-	-	0.001
Total	365	423	432	874	677	935	2 142	1 858	1 178	1 670	1 178	11 727

3.3. Reportes de Operaciones Sospechosas por ubicación geográfica

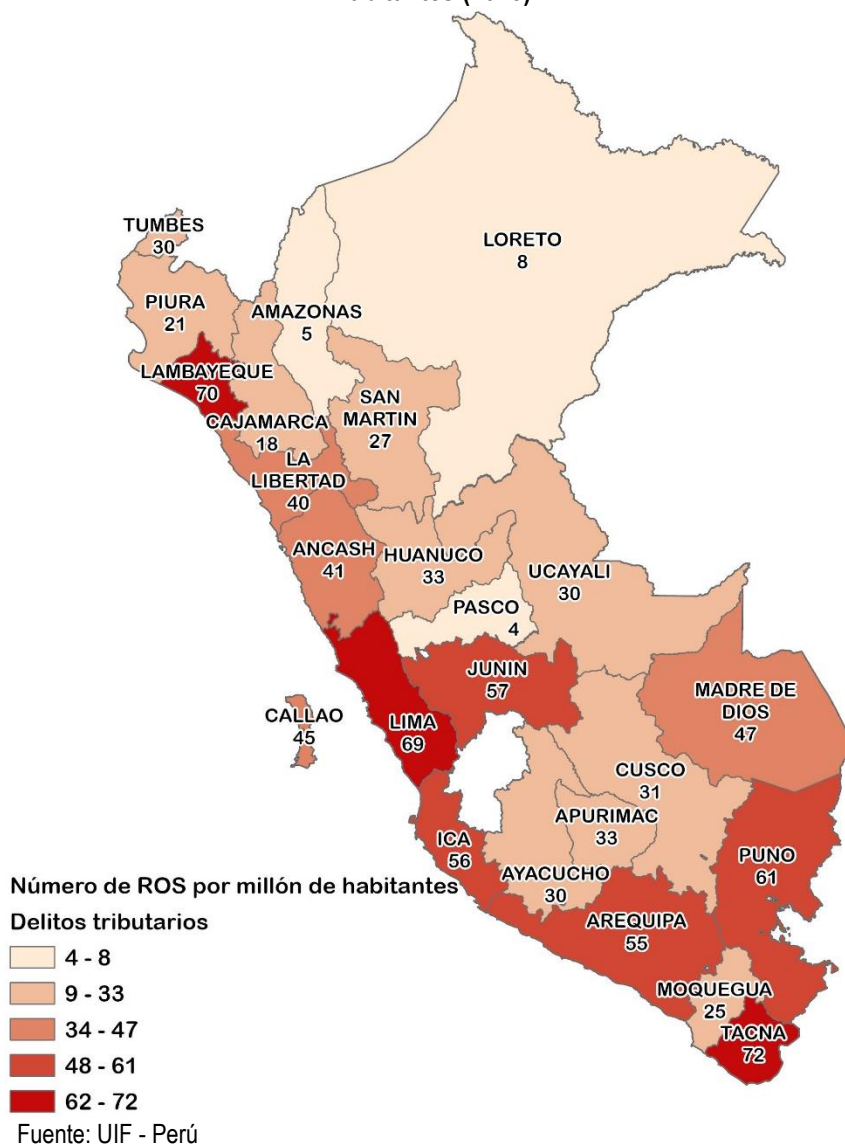
Con respecto a la cantidad de ROS recibidos con posible delito precedente delitos tributarios durante el periodo comprendido entre enero de 2013 y diciembre de 2023, en el 42.5% de los ROS se reportó al departamento de Lima (de los cuales el 58.9% pertenece a ROS enviados por Bancos, el 26.6% por ETF, y el 7.3% por Notarios), en el 19.5% de los ROS se reportó al departamento de Tacna (de los cuales el 94.3% pertenece a ROS enviados por Notarios, el 3.7% por Bancos, y el 0.9% por ETF), en el 3.8% de los ROS se reportó al departamento de Arequipa (de los cuales el 53% pertenece a ROS enviados por Bancos, el 22.8% por Notarios, y el 8.5% por ETF), y en el 3.6% de los ROS se reportó al departamento de La Libertad (de los cuales el 54.8% pertenece a ROS enviados por Bancos, el 11.7% por CMAC, y el 11.1% por Notarios).

**Gráfico 10. Cantidad de ROS con posible delito precedente delitos tributarios por ubicación geográfica
De enero de 2013 a diciembre de 2023**



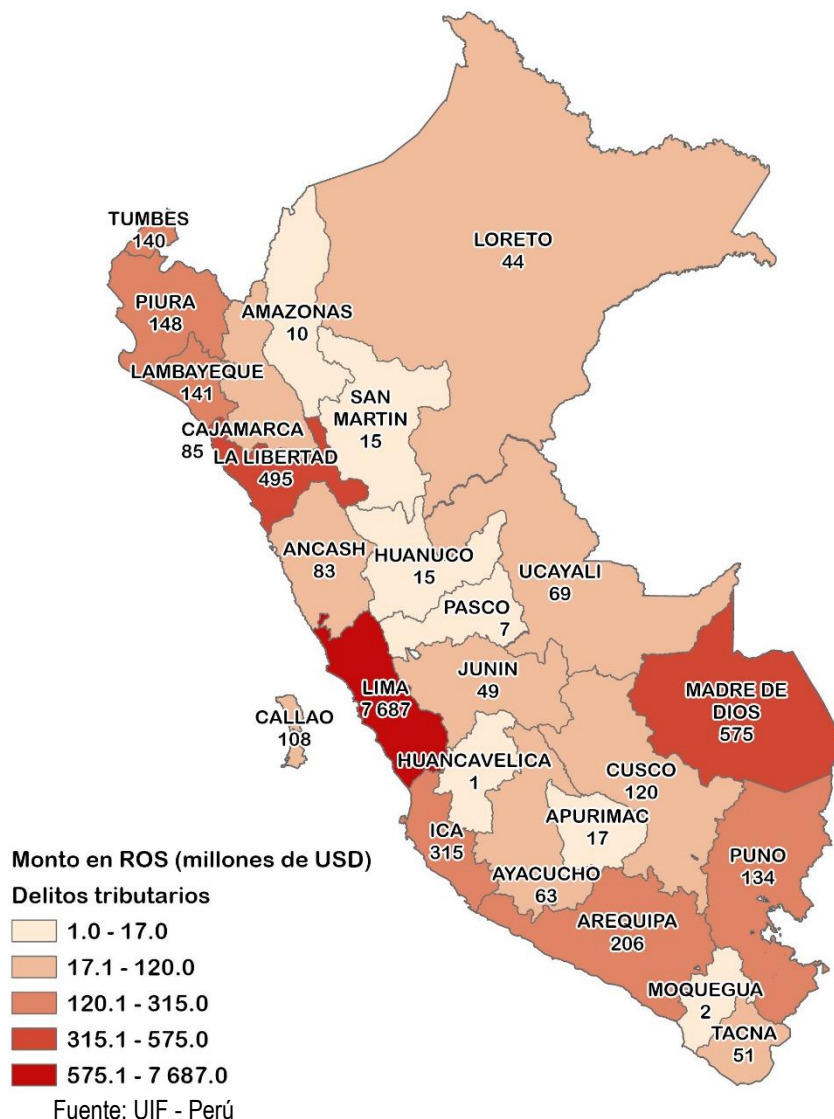
Al estandarizar la cantidad de ROS con posible delito precedente de delitos tributarios por la cantidad de habitantes de cada departamento en el año 2023, el ranking de departamentos se comporta de la siguiente forma. En primer lugar, se encuentra Tacna (zona con la doceava cantidad más alta de ROS con este delito precedente en 2023 y la veinteava en población a nivel de nacional) donde la cantidad de ROS por cada millón de habitantes fue de 72. En segundo lugar, tenemos a Lambayeque (zona con la segunda cantidad más alta de ROS con este delito precedente en 2023 y la octava en población a nivel nacional) donde la cantidad de ROS por cada millón de habitantes fue de 70. Finalmente, en tercer lugar, tenemos a Lima (zona con la primera cantidad más alta de ROS con este delito precedente en 2023 y la primera en población a nivel nacional) donde la cantidad de ROS por cada millón de habitantes fue de 69.

Gráfico 11. Cantidad de ROS con posible delito precedente delitos tributarios por cada millón de habitantes (2023)



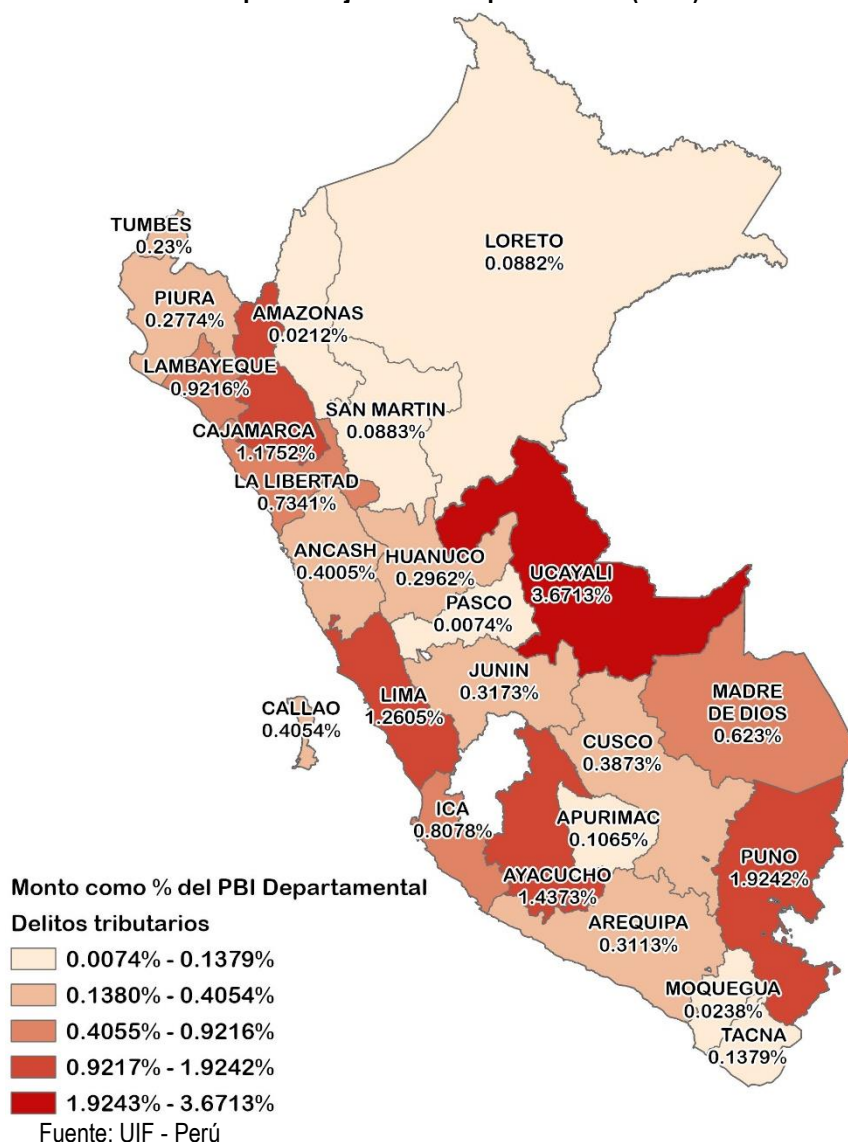
Con relación al monto involucrado en los ROS con posible delito precedente delitos tributarios durante el periodo comprendido entre el enero de 2013 y diciembre de 2023, el 65.5% del monto corresponde a ROS de operaciones llevadas a cabo en el departamento de Lima, reportadas principalmente por Bancos (97.8%). En segundo lugar, el 4.9% del monto corresponde a ROS de operaciones en el Departamento de Madre de Dios, siendo reportado principalmente por Bancos (93.7%). Asimismo, el 4.2% del monto corresponde a ROS de operaciones realizadas en el departamento de La Libertad, remitidos principalmente por Bancos (60.6%) y Notarios (25.3%). Adicionalmente, el 2.7% del monto corresponde a ROS de operaciones efectuadas en el departamento de Ica, el cual fue reportado principalmente por Bancos (98.4%). Finalmente, el 9.8% corresponde a ROS donde no se reportó la ubicación geográfica donde ocurrió la operación sospechosa.

Gráfico 12. Monto de ROS con posible delito precedente delitos tributarios por ubicación geográfica
De enero de 2013 a diciembre de 2023



Al estandarizar el monto involucrado en los ROS con posible delito precedente de delitos tributarios por el PBI de cada departamento en el año 2023, el ranking de departamentos se comporta de la siguiente forma. En primer lugar, se encuentra Ucayali (zona con el tercer monto involucrado más alto en ROS con este delito precedente en 2023 y el veintiunavo en PBI a nivel nacional) donde el monto en los ROS fue equivalente al 3.6713% de su PBI. En segundo lugar, tenemos a Puno (zona con el segundo monto involucrado más alto en ROS con este delito precedente en 2023 y el treceavo en PBI a nivel nacional) donde el monto en los ROS fue equivalente al 1.9242% de su PBI. Finalmente, en tercer lugar, tenemos a Ayacucho (zona con el doceavo monto involucrado más alto en ROS con este delito precedente en 2023 y el diecinueveavo en PBI a nivel nacional) donde el monto en los ROS fue equivalente al 1.4373% de su PBI.

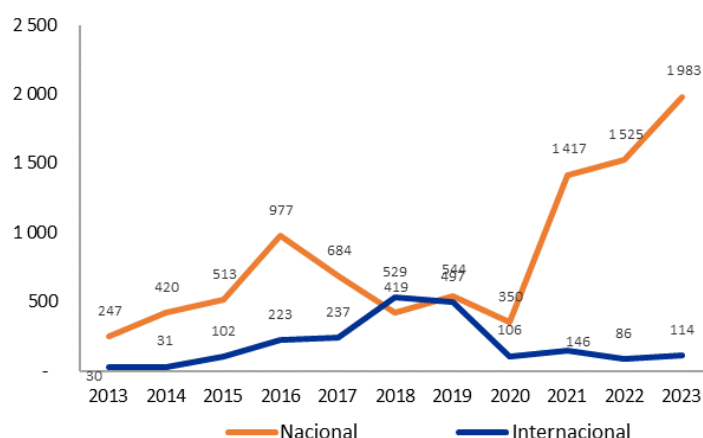
Gráfico 13. Monto en USD involucrado en ROS con posible delito precedente delitos tributarios como porcentaje del PBI departamental (2023)



3.4. Perfil de las operaciones registradas en los ROS

En los 9 273 ROS recibidos entre el enero de 2013 y diciembre de 2023, se registraron 11 221 operaciones, de las cuales 57.5% se realizaron en soles y el 42% en dólares. En el siguiente gráfico se puede apreciar que en las operaciones de los ROS con delito precedente de delitos tributarios predomina el alcance Nacional con un 80.9% del total de dichas operaciones, mientras que las operaciones de alcance internacional representan el 18.7%.

Gráfico 14. Evolución de las operaciones incluidas en ROS con posible delito precedente delitos tributarios según su alcance De enero de 2013 a diciembre de 2023



Fuente: UIF - Perú

En los ROS con operaciones de alcance internacional, podemos apreciar que el principal país reportado es China que fue reportado en 753 operaciones de estos ROS, seguido de Colombia reportado en 533 operaciones, y Estados Unidos reportados en 351 operaciones. En este tipo de operaciones se reportaron a un total de 85 países diferentes.

Tabla 3. Cantidad de menciones por país en operaciones de ROS con posible delito precedente delitos tributarios de alcance internacional De enero de 2013 a diciembre de 2023

País	Nº Menciones
China	753
Colombia	533
Estados Unidos	351
Ecuador	165
Bolivia	114
Chile	104
Brasil	82
Argentina	67
Panamá	64
México	59
Otros países	456
Total	2 748

Con relación a los productos utilizados para llevar a cabo las operaciones sospechosas durante el periodo bajo análisis, se reportaron un total de 17 639 productos en las 11 221 operaciones incluidas en los ROS. Sobre el particular, el principal producto reportado fue cuentas de ahorros con un total de 6 248 incidencias, seguido de cuentas corrientes reportado en 2 692 operaciones, compra y/o venta ante notario en 1 895 y operaciones en ventanilla en 1 810 operaciones. En total se reportaron 70 tipos de productos diferentes, de los cuales se muestran los más frecuentes en la siguiente tabla.

Tabla 4. Cantidad de productos reportados en ROS con posible delito precedente delitos tributarios
De enero de 2013 a diciembre de 2023

Producto	N° productos reportados
Cuentas de Ahorros	6 248
Cuenta Corriente	2 692
Compra y/o venta ante notario	1 895
Operaciones en ventanilla	1 810
Transferencias	1 639
Tarjetas de crédito y/o débito	1 246
Compra y/o venta de bienes inmuebles	260
Donación	165
Constitución Social	145
Uso de efectivo	144
Otros productos	1 395
Total	17 639

3.5. Perfil de las personas reportadas en ROS

Durante el periodo comprendido entre enero de 2013 y diciembre de 2023, se reportaron un total de 16 591 personas en los 9 273 ROS con posible delito precedente delitos tributarios, 84.4% de las cuales son personas naturales (13 999) y 15.6% son personas jurídicas (2 592).

3.5.1. Personas Naturales

El 1.6% de las personas naturales reportadas en ROS con posible delito precedente delitos tributarios fueron identificadas como Personas Expuestas Políticamente (PEPs). Respecto a su nacionalidad, el 94% de dichas personas son peruanos, el 3% venezolanos y el 0.9% chinos, como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 5. Nacionalidades de las Personas Naturales reportadas en ROS con posible delito precedente delitos tributarios
De enero de 2013 a diciembre de 2023

País Nacionalidad	N° Personas
Perú	13 157
Venezuela	418
China	123
Colombia	85
Ecuador	47
Chile	19
España	17
Bolivia	14
Argentina	12
Otros países	91
No identificado	16
Total	13 999

Asimismo, de las personas naturales reportadas, el 14.7% tiene la ocupación o profesión de técnicos, el 13.9% son vendedores mayoristas, minoristas y en puestos de mercado, y el 8.9% son independientes o empresarios, como se aprecia en la siguiente tabla:

**Tabla 6. Profesión u Ocupación de las Personas Naturales reportadas en ROS con posible delito precedente delitos tributarios
De enero de 2013 a diciembre de 2023**

Profesión / Ocupación	N° Personas
Técnicos	2 063
Vendedores mayoristas, minoristas y en puestos de mercado	1 941
Independiente / empresario	1 248
Directores y gerentes	1 057
Profesionales del Derecho, las Ciencias Económicas y Administrativas	716
Empleado	625
Ama de casa	530
Arquitectos, ingenieros y afines	457
Estudiante	346
Otras profesiones	3 290
No declara / No reportado	1 726
Total	13 999

Por último, cabe mencionar que el 28.6% de las personas naturales reportadas tienen entre 25 y 35 años, el 25.4% tienen entre 36 y 45 años, y el 18.5% tienen entre 46 y 55 años.

**Tabla 7. Edades de las Personas Naturales reportadas en ROS con posible delito precedente delitos tributarios
De enero de 2013 a diciembre de 2023**

Edad	N° Personas
1. Menor a 25	1 528
2. Entre 25 y 35	4 000
3. Entre 36 y 45	3 558
4. Entre 46 y 55	2 590
5. Mayor a 55	2 302
Edad no identificada	21
Total	13 999

3.5.2. Personas Jurídica

En cuanto al perfil de las personas jurídicas reportadas, se observa que, de las 2 592 personas jurídicas reportadas, el 44.1% son de tipo Sociedad Anónima Cerrada, el 36.3% son de tipo Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y el 7.6% de tipo Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, además no se encontró el RUC de 129 de ellas en SUNAT.

**Tabla 8. Tipo de empresa de las personas jurídicas reportadas en ROS con posible delito precedente delitos tributarios
De enero de 2013 a diciembre de 2023**

Tipo de empresa	N° Personas Jurídicas
Sociedad Anónima Cerrada	1 144
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada	942
Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada	196
Sociedad Anónima	84
Asociación	45
Contratos Colaboración Empresarial	10
Cooperativas, Sais, Caps	9
Sociedad Irregular	9
Sociedad por Acciones Cerrada Simplificada	3
Otras sociedades	21
No identificado	129
Total	2 592

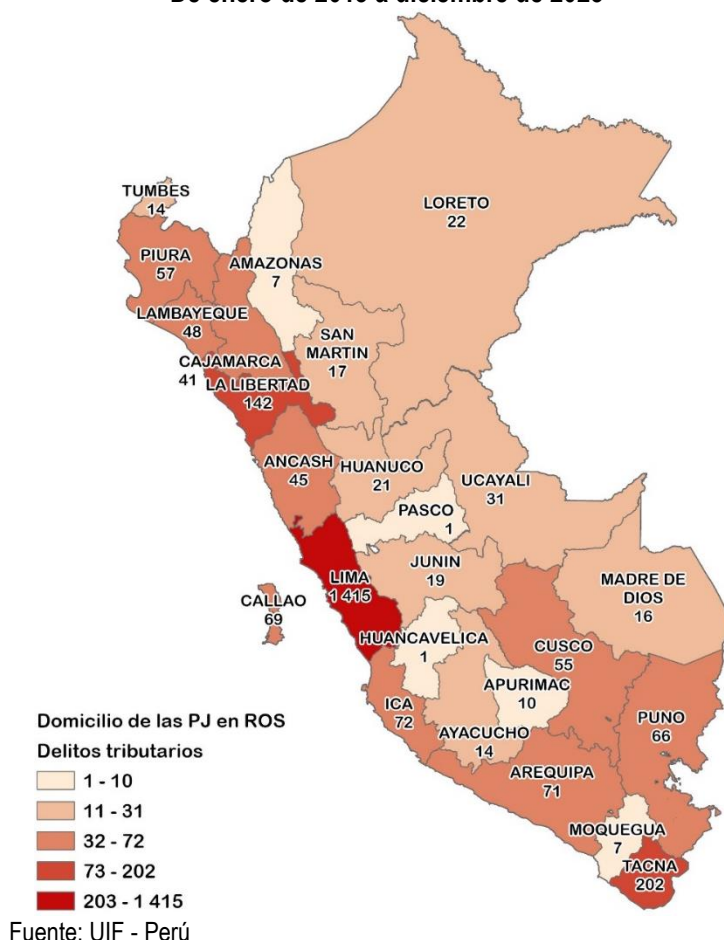
En cuanto al sector económico, el 51.7% de estas personas jurídicas pertenecen al sector de Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; el 9.6% al sector de transporte y almacenamiento, el 5.7% al sector de industrias manufactureras.

**Tabla 9. Sector Económico de las personas jurídicas reportadas en ROS con posible delito precedente delitos tributarios
De enero de 2013 a diciembre de 2023**

Sector económico	N° Personas Jurídicas
Comercio al por mayor y al por menor	1 341
Transporte y almacenamiento	248
Industrias manufactureras	147
Construcción	146
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	89
Actividades inmobiliarias	82
Otras actividades de servicios	77
Actividades profesionales, científicas y técnicas	67
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	53
Otros sectores económicos	213
No identificado	129
Total	2 592

Con relación a la ubicación geográfica de las personas jurídicas reportadas en ROS, según los datos de la SUNAT, el 54.6% se ubica en el departamento de Lima, el 7.8% en Tacna, el 5.5% en La Libertad, el 2.8% en Ica y en el 2.7% en Arequipa; finalmente, no se cuenta con la ubicación del 5% de personas jurídicas reportadas.

Gráfico 15. Domicilio de las Personas Jurídicas reportadas en ROS con posible delito precedente delitos tributarios por ubicación geográfica De enero de 2013 a diciembre de 2023



Por último, cabe mencionar que el 37.1% de las empresas reportadas fueron creadas con una antigüedad menor a 1 año de anticipación al inicio de las operaciones sospechosas, el 23.1% fueron creadas entre 1 y 3 años antes del inicio de las operaciones sospechosas y el 12.3% fueron creadas entre 5 y 10 años antes del inicio de las operaciones sospechosas.

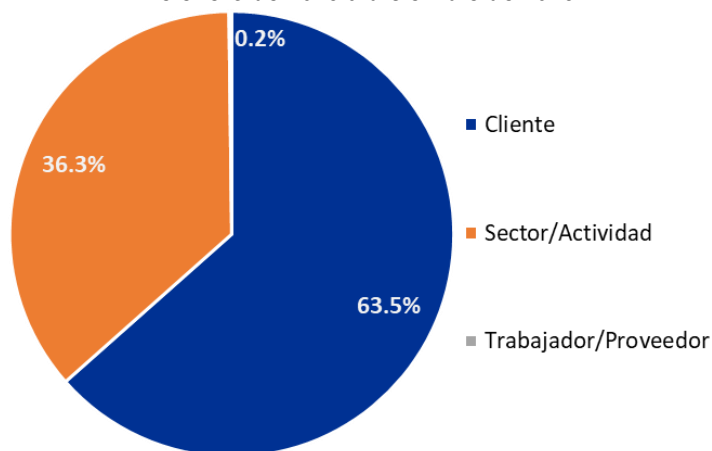
Tabla 10. Antigüedad de las personas jurídicas al momento de iniciar las operaciones sospechosas en ROS con posible delito precedente delitos tributarios De enero de 2013 a diciembre de 2023

Años de antigüedad	Nº Personas Jurídicas
1. Menor a 1	961
2. Entre 1 y 3	598
3. Entre 4 y 5	231
4. Entre 5 y 10	319
5. Mayor a 10	353
No identificado	130
Total	2 592

3.6. Señales de alerta detectadas en los ROS

Entre enero de 2013 y diciembre de 2023 se registraron un total de 22 310 señales de alerta en los ROS con posible delito precedente delitos tributarios, el 63.5% de las mismas corresponde a señales de alerta sobre el cliente, el 36.3% corresponde a señales de alerta sobre el sector o actividad y el 0.2% a señales sobre el trabajador o proveedor.

Gráfico 16. Participación por grupo de Señal de Alerta (Según la cantidad de apariciones en ROS) con posible delito precedente delitos tributarios De enero de 2013 a diciembre de 2023



Fuente: UIF - Perú

A continuación, se presentan las principales señales de alerta de cada grupo.

Grupo I. Señales de alerta del Cliente

En esta sección se agrupan aquellas señales que tienen relación con la información que brindó el cliente, su comportamiento o reputación. La señal más común de este grupo es la siguiente: El cliente realiza frecuentes o significativas operaciones que no guardan relación con la actividad económica declarada y/o con su situación patrimonial y/o financiera, o que sobrepasan los importes con que opera usualmente. La señal mencionada representa el 25% de este grupo.

Tabla 11. Cantidad de apariciones de las señales de alerta relacionadas al Cliente De enero de 2013 a diciembre de 2023

Señal de alerta	N° de apariciones
El cliente realiza frecuentes o significativas operaciones que no guardan relación con la actividad económica declarada y/o con su situación patrimonial y/o financiera, o que sobrepasan los importes con que opera usualmente.	3500
El cliente se niega a proporcionar la información solicitada o la información proporcionada es inconsistente o de difícil verificación por parte de las empresas.	2449
El cliente presenta una inusual despreocupación respecto de los riesgos que asume o los costos que implican el negocio o transacción que está realizando.	2107
Operaciones fraccionadas realizadas a fin de eludir normas u obligaciones de revelación.	1486
El cliente realiza constantemente operaciones y de manera inusual utiliza o pretende utilizar dinero en efectivo como único medio de pago.	1390
El cliente realiza operaciones complejas sin una finalidad aparente.	1006
Se toma conocimiento por los medios de difusión pública u otro, según sea el caso, que un cliente (ejecutante y/o beneficiario), está siendo investigado o procesado por el delito de lavado de activos, delitos precedentes, el delito de financiamiento del terrorismo y/o delitos conexos.	373
El cliente realiza operaciones de forma sucesiva y/o reiterada.	131
El cliente persona natural utiliza frecuentemente intermediarios para realizar operaciones.	118
Otras señales de alerta	1 601

Grupo II. Señales de alerta del Sector/Actividad

En esta sección se agrupan aquellas señales que son específicas al Sector/Actividad que las reporta. La señal más común de este grupo es la siguiente: El cliente que realiza frecuentemente operaciones por grandes sumas de dinero (depósitos, retiros o compras de instrumentos monetarios, entre otros) y se niega o evita dar información sobre el origen y/o destino del dinero o estas operaciones no guardan relación con su actividad económica. La señal mencionada representa el 18% de este grupo.

**Tabla 12. Cantidad de apariciones de las señales de alerta relacionadas al Sector/Actividad
De enero de 2013 a diciembre de 2023**

Señal de alerta	N° de apariciones
El cliente que realiza frecuentemente operaciones por grandes sumas de dinero y se niega o evita dar información sobre el origen y/o destino del dinero o estas operaciones no guardan relación con su actividad económica.	1440
Compraventa de bien mueble/inmueble a bajo precio cuando su valor real es notoriamente superior, o viceversa.	1169
Transferencias electrónicas por montos significativos hacia personas o negocios que no mantienen cuentas en la empresa.	814
Múltiples operaciones llevadas a cabo en el mismo día, ante el mismo sujeto obligado utilizando diferentes ventanillas y/u oficinas, sin que exista una justificación para ello.	362
Estructuración de depósitos a través de múltiples oficinas de la empresa o mediante grupos de individuos que entran a una misma oficina al mismo tiempo.	360
Pagos o recepciones sin ningún vínculo aparente a contratos, bienes o servicios.	320
Transferencias electrónicas múltiples, que individualmente se encuentran por debajo del límite requerido para el registro de operaciones.	285
Depósito en efectivo con inmediata compra de cheques de viaje, órdenes de pago u otros instrumentos para el pago a terceros.	278
Cuentas que reciben depósitos periódicos y permanecen inactivas en otros periodos.	245
Otras señales de alerta	2 832

Grupo III. Señales de alerta del Trabajador/Proveedor

En esta sección se agrupan aquellas señales que aplican al Trabajador/Proveedor de la entidad que las reporta. La señal más común de este grupo es la siguiente: Se presenta un crecimiento inusual o repentino del número de operaciones que se encuentran a cargo del director / trabajador. La señal mencionada representa el 66% de este grupo.

**Tabla 13. Cantidad de apariciones de las señales de alerta relacionadas al Trabajador/Proveedor
De enero de 2013 a diciembre de 2023**

Señal de alerta	N° de apariciones
Se presenta un crecimiento inusual o repentino del número de operaciones que se encuentran a cargo del director / trabajador.	29
El estilo de vida del director / trabajador no corresponde a sus ingresos o existe un cambio notable e inesperado en su situación económica.	8
Las operaciones no corresponden al perfil del proveedor o no corresponden a su actividad económica.	3
Operaciones concertadas sobre precios que no guardan relación con los del mercado, así como operaciones ficticias.	1
Cambio notable o inesperado en los negocios de índole comercial de propiedad del trabajador.	1
Se comprueba que el director / trabajador no ha comunicado o ha ocultado al oficial de cumplimiento del sujeto obligado, información relativa al cambio de comportamiento de algún cliente.	1
Señales de alerta no especificadas	1

4. Comunicaciones de Inteligencia Confidenciales (CIC)

4.1. Tipos de Comunicaciones de Inteligencia Confidenciales

En el periodo comprendido entre enero de 2013 y diciembre de 2023, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) ha elaborado 443 Comunicaciones de Inteligencia Confidencial (CIC) con un monto involucrado total de USD 4 685 millones que tienen como delito precedente a los delitos tributarios.

Los CIC elaborados que tienen como delito precedente a los delitos tributarios ocupan el sexto lugar en cuanto a cantidad de CIC (2.9%) y el séptimo lugar en cuanto a monto involucrado en CIC (2.7%).

Tabla 14: Cantidad y monto de los CIC según tipo de comunicación con posible delito precedente delitos tributarios

De enero de 2013 a diciembre de 2023

Grupo de comunicación	Tipo de comunicación	CIC	Monto en USD
Comunicaciones de inteligencia internacional	Comunicación espontánea al exterior	10	122 343 205
	Respuesta de información al exterior	22	163 546 206
	Solicitudes de información al exterior	44	712 460 987
Comunicaciones de inteligencia nacional	Nota de inteligencia financiera	183	1 843 765 079
	Nota de inteligencia financiera espontánea	86	247 913 025
	Informe de inteligencia financiera	48	1 523 128 283
	Informe interno	19	31 593 543
	Informe de inteligencia para el levantamiento de reservas	1	38 377 688
Comunicaciones con valor probatorio	Reporte UIF	1	1 598 499
	Reporte de acreditación	29	987 785
Total		443	4 685 714 300

4.2. ROS incluidos en Comunicaciones de Inteligencia Confidenciales

De los 443 CIC con posible delito precedente de delitos tributarios, se identificó que 194 CIC utilizaron 768 ROS como insumo para su elaboración, esto se debe a que un ROS puede haber sido utilizado en más de 1 CIC.

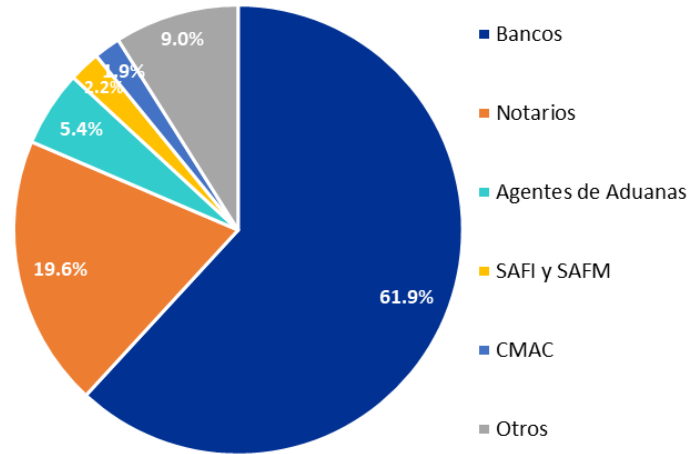
Tabla 15: Cantidad de ROS incluidos en CIC según tipo de comunicación con posible delito precedente delitos tributarios

De enero de 2013 a diciembre de 2023

Grupo de comunicación	Tipo de comunicación	CIC	ROS utilizados
Comunicaciones de inteligencia internacional	Comunicación espontánea al exterior	7	33
	Respuesta de información al exterior	6	26
	Solicitudes de información al exterior	21	64
Comunicaciones de inteligencia nacional	Nota de inteligencia financiera	89	398
	Nota de inteligencia financiera espontánea	22	49
	Informe de inteligencia financiera	43	190
	Informe interno	3	4
Comunicaciones con valor probatorio	Reporte UIF	1	2
	Reporte de acreditación	2	2
Total		194	768

Asimismo, en cuanto al tipo de entidad reportante de los ROS incluidos en CIC con posible delito precedente de delitos tributarios, el sector de Bancos ocupa el primer lugar con 61.9% de participación, seguido de los Notarios con 19.6%; mientras que en tercer lugar se encuentra los Agentes de Aduanas con 5.4%.

Gráfico 17: Participación por tipo de entidad reportante de los ROS incluidos en CIC con posible delito precedente delitos tributarios De enero de 2013 a diciembre de 2023



Fuente: UIF – Perú

5. Informes de Inteligencia Financiera (IIF)

5.1. Evolución de los Informes de Inteligencia Financiera

En el periodo comprendido entre enero de 2013 y diciembre de 2023, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) ha elaborado 702 Informes de Inteligencia Financiera (IIF) con un monto involucrado total de USD 14 059 millones.

En el mismo periodo, se elaboraron 48 IIF por un monto total de USD 1 523 millones con posible delito precedente delitos tributarios, que representan el 6.8% de la cantidad de IIF y el 10.8% del monto total involucrado.

**Tabla 16. Cantidad, monto y monto promedio de los IIF con posible delito precedente delitos tributarios
De enero de 2013 a diciembre de 2023**

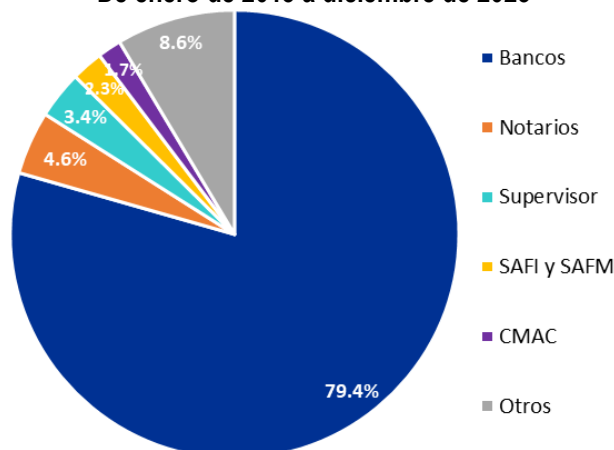
Año	N° de IIF	Monto (millones de USD)	Monto promedio por IIF (millones de USD)
2013	3	22	7.2
2014	3	4	1.2
2015	4	226	56.6
2016	3	15	4.9
2017	8	227	28.4
2018	10	143	14.3
2019	7	796	113.8
2020	1	1	1
2021	9	89	9.9
2022	0	-	-
2023	0	-	-
Total	48	1 523	31.7

5.2. ROS incluidos en Informes de Inteligencia Financiera

El insumo principal de los IIF son los ROS recibidos, en el caso de los 48 IIF con posible delito precedente de delitos contra la administración pública, se utilizaron 175 ROS diferentes, esto se debe a que un ROS puede ser utilizado en más de 1 IIF, en consecuencia, se utilizó un promedio de 3.6 ROS en cada IIF

Asimismo, en cuanto al tipo de entidad reportante de los 175 ROS incluidos en IIF con posible delito precedente delitos tributarios, el primer lugar corresponde a Bancos con 139 ROS incluidos en IIF, en los cuales los productos más utilizados son las cuentas corrientes con 50.9% y las cuentas de ahorros con 30.3% de la cantidad de productos reportados en los ROS de ese tipo de entidad. El segundo lugar lo ocupan los ROS remitidos por Notarios con 8 ROS incluidos en IIF; mientras que el tercer lugar lo ocupan los Supervisores con 6 ROS incluidos en IIF.

**Gráfico 18. Participación por tipo de entidad reportante de los ROS incluidos en IIF con posible delito precedente delitos tributarios
De enero de 2013 a diciembre de 2023**



Fuente: UIF - Perú

5.3. Informes de Inteligencia Financiera por ubicación geográfica

Según las operaciones incluidas en los 48 IIF, se aprecia que 15 de los IIF con posible delito precedente delitos tributarios tiene un alcance internacional, es decir, que presentan alguna operación que involucra otros países distintos a Perú. Mientras que 32 IIF tiene el 100% de sus operaciones en el ámbito nacional y 1 IIF no registra la ubicación geográfica.

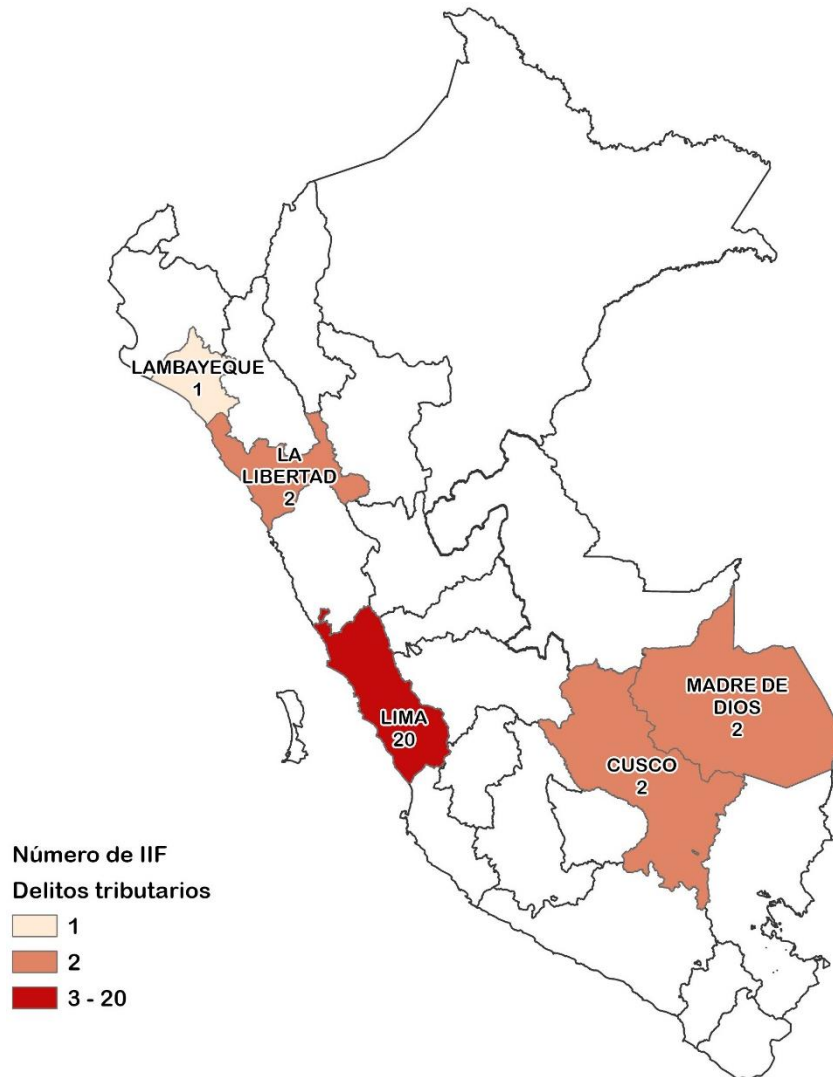
En los 15 IIF con alcance internacional se reportaron operaciones con 25 países diferentes, el país más recurrente es Estados Unidos, país en el cual se identificaron operaciones en el 17.5% de los IIF con alcance internacional, seguido de Panamá con operaciones en el 12.5% de dichos IIF, y operaciones con China registradas en el 7.5% de los IIF respectivamente.

**Tabla 17. Cantidad de IIF que incluyen operaciones de alcance internacional según país de origen/destino de los fondos con posible delito precedente delitos tributarios
De enero de 2013 a diciembre de 2023**

País	N° IIF
Estados Unidos	7
Panamá	5
China	3
España	2
Barbados	2
Uruguay	2
Rusia	1
Malta	1
Japón	1
Otros países	16
Total	40

Con relación a la ubicación geográfica de las operaciones en territorio nacional que forman parte de los 48 IIF con posible delito precedente delitos tributarios, en el departamento de Lima registraron operaciones 20 IIF, y en los departamentos de Madre de Dios, La libertad y Cusco se registraron operaciones de 2 IIF en cada uno, y en el departamento de Lambayeque se registraron operaciones en 1 IIF, y no se registró la ubicación específica en 15 IIF. Cabe indicar que un IIF puede haber registrado operaciones en más de una ubicación geográfica nacional.

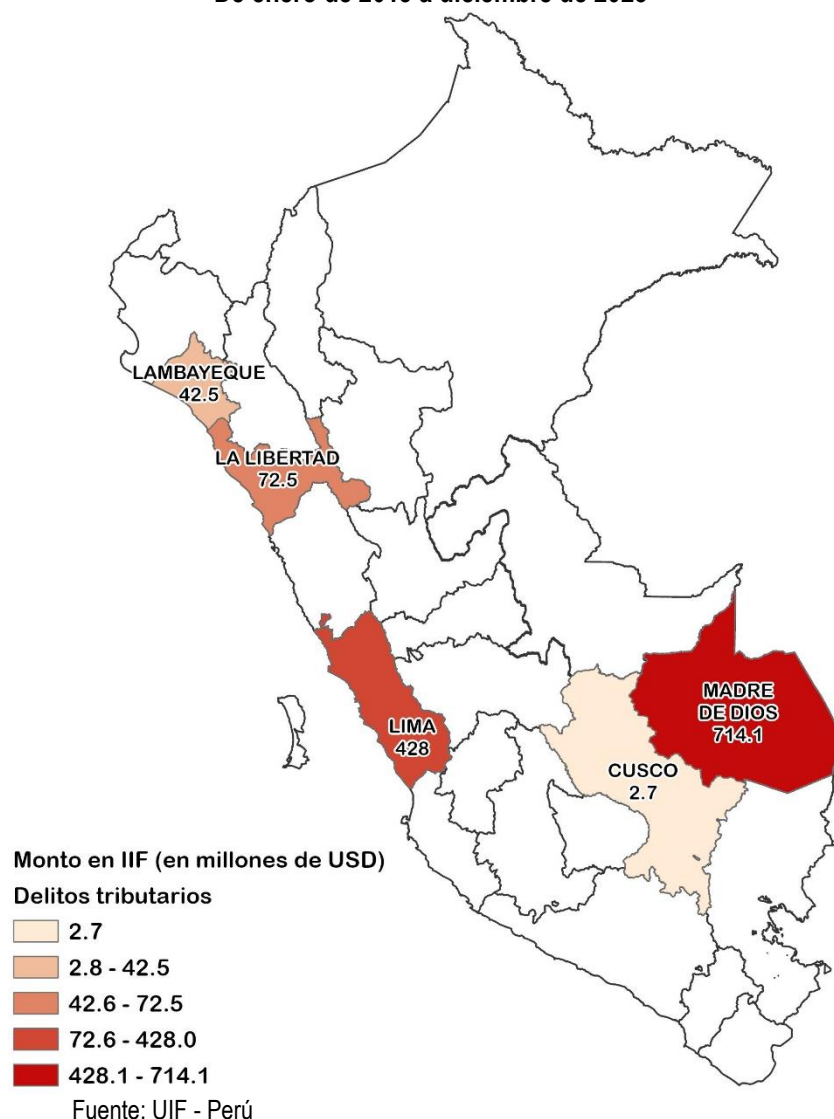
**Gráfico 19. Cantidad de IIF con posible delito precedente delitos tributarios según la ubicación geográfica de sus operaciones de alcance nacional
De enero de 2013 a diciembre de 2023**



Fuente: UIF - Perú

Con relación al monto involucrado en los IIF con posible delito precedente delitos tributarios, se observa que los IIF que presentan operaciones realizadas en el Departamento de Madre de Dios representan el mayor monto con un total de USD 714 millones, el segundo lugar lo ocupan los IIF con operaciones en el departamento de Lima con USD 428 millones, seguido de los IIF con operaciones en el departamento de La Libertad con USD 72.5 millones.

Gráfico 20. Monto (en millones de USD) involucrado en IIFs con posible delito precedente delitos tributarios según la ubicación geográfica de sus operaciones de alcance nacional De enero de 2013 a diciembre de 2023



5.4. Perfil de las personas reportadas en los IIF

En los 48 IIF con posible delito precedente delitos tributarios, se reportó un total de 818 personas, 55.7% de las cuales son personas naturales (456) y 44.3% son personas jurídicas (362).

5.4.1. Personas Naturales

En cuanto a la nacionalidad de las personas naturales reportadas, el 84.2% son de Perú, el 11.6% son de China y el 0.7% son de Chile, como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 18. Nacionalidad de las Personas Naturales reportadas en IIF con posible delito precedente delitos tributarios

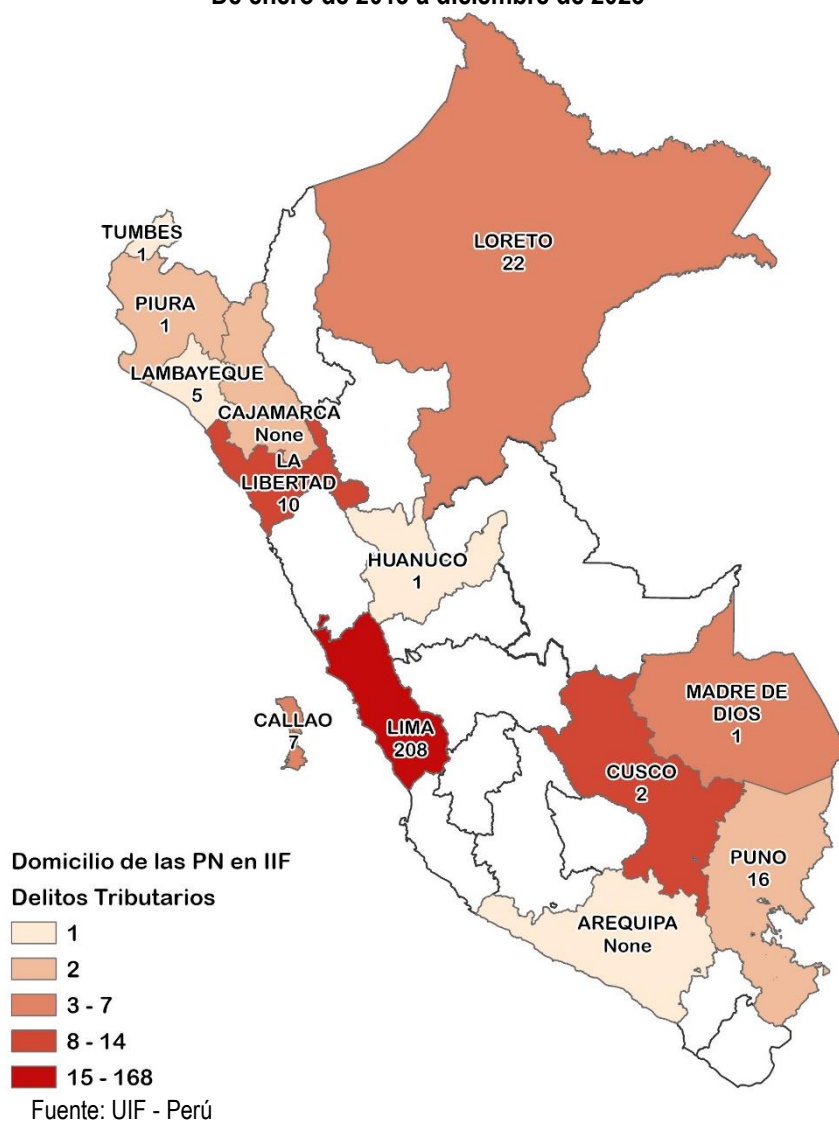
De enero de 2013 a diciembre de 2023

País Nacionalidad	N° personas
Perú	384
China	53
Chile	3
Ecuador	2

País Nacionalidad	N° personas
Venezuela	2
Ucrania	1
Colombia	1
Rusia	1
Brasil	1
Estados Unidos	1
No identificado	7
Total	456

Con respecto al departamento de domicilio de las personas reportadas, el 36.8% registran domicilio en Lima, el 3.1% en la Libertad y el 2.2% en Cusco; así mismo, no se ha podido identificar el domicilio del 51.8% de las personas naturales.

Gráfico 21. Cantidad de Personas Naturales reportadas en IIFs con posible delito precedente delitos tributarios según la ubicación geográfica del domicilio
De enero de 2013 a diciembre de 2023



En cuanto al rango de edad de los reportados, el 22.4% de las personas naturales reportadas tienen entre 36 y 45 años, el 21.7% tienen entre 25 y 35 años, y el 17.8% tienen entre 46 y 55 años.

Tabla 19. Edades de las Personas Naturales reportadas en IIF con posible delito precedente delitos tributarios

De enero de 2013 a diciembre de 2023

Edad	N° personas
1. Menor a 25	11
2. Entre 25 y 35	99
3. Entre 36 y 45	102
4. Entre 46 y 55	81
5. Mayor a 55	59
No identificado	104
Total	456

5.4.2. Personas Jurídicas

En cuanto al domicilio legal de las personas jurídicas reportadas, se observa que el 79.6% están domiciliadas en Perú, el 7.5% en China, y el 4.7% en Panamá.

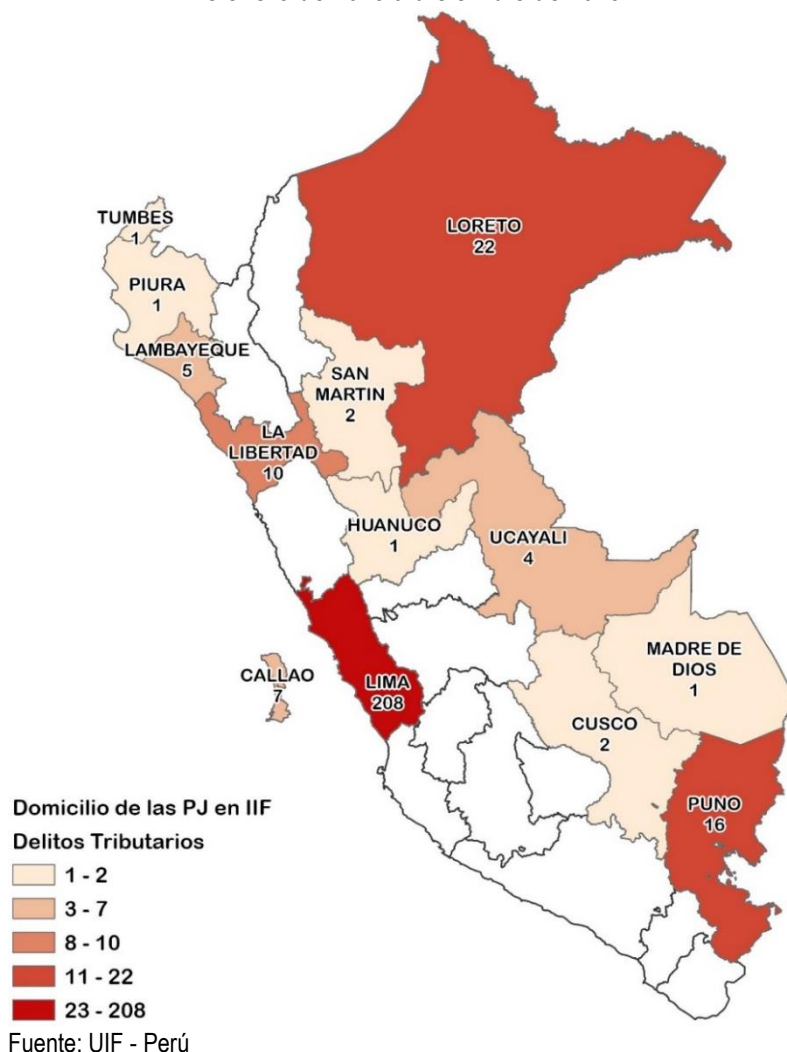
Tabla 20. País de domicilio de las Personas Jurídicas reportadas en IIF con posible delito precedente delitos tributarios

De enero de 2013 a diciembre de 2023

País domicilio	N° Personas Jurídicas
Perú	288
China	27
Panamá	17
Estados Unidos	8
Chile	5
Islas Vírgenes Británicas	2
Ecuador	1
Barbados	1
Malta	1
Uruguay	1
No identificado	11
Total	362

Por su parte, de las 288 personas jurídicas domiciliadas en Perú, se tiene identificado el RUC de 280, con lo cual se identificó al departamento de domicilio de las personas jurídicas reportadas, de las cuales el 74.3% registran domicilio en Lima, el 7.9% en Loreto y el 5.7% en Puno.

Gráfico 22. Cantidad de Personas Jurídicas reportadas en IIFs con posible delito precedente delitos tributarios según la ubicación geográfica del domicilio
De enero de 2013 a diciembre de 2023



Con relación al tipo de persona jurídica, el 56.1% son Sociedad Anónima Cerrada, el 26.4% son Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, el 5.7% son Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, el 3.9% son Sociedad Anónima, y el 3.6% son Fondos Mutuos de Inversión.

Tabla 21. Tipo de empresa de las personas jurídicas reportadas en IIFs con posible delito precedente delitos tributarios
De enero de 2013 a diciembre de 2023

Tipo de empresa	N° personas jurídicas
Sociedad Anónima Cerrada	157
Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	74
Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada	16
Sociedad Anónima	11
Fondos Mutuos De Inversión	10
Sociedad Irregular	5
Asociación	2
Contratos De Colaboración Empresarial	1
Fundación	1
Otras sociedades	3
Total	280

Asimismo, el 35.4% de las personas jurídicas con RUC identificado incluidas en IIF pertenecen al sector de comercio al por mayor y al por menor, el 17.1% al sector de actividades de alojamiento y de servicio de comidas, y el 10.7% al sector de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

**Tabla 22. Sector Económico de las personas jurídicas reportadas en IIFs con posible delito precedente delitos tributarios
De enero de 2013 a diciembre de 2023**

Sector Económico	N° personas jurídicas
Comercio al por mayor y al por menor	99
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	48
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	30
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	18
Actividades financieras y de seguros	15
Industrias manufactureras	14
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12
Construcción	10
Otras actividades de servicios	7
Otras actividades económicas	27
Total	280

5.5. Tipologías identificadas en los IIF

Con relación a las principales tipologías identificadas en los IIF con posible delito precedente de delitos tributarios (mecanismos utilizados con el fin de lavar activos), se puede apreciar que en la tipología de Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados u obtenidos de la inversión en el sector minero (oro ilegal y otros minerales) representa el 2.1% de la cantidad de IIF, pero el 46.7% del monto involucrado. Mientras que los Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión representa el 27.3% del monto, y la tipología de Utilización de empresas de fachada representa el 12.4% del monto.

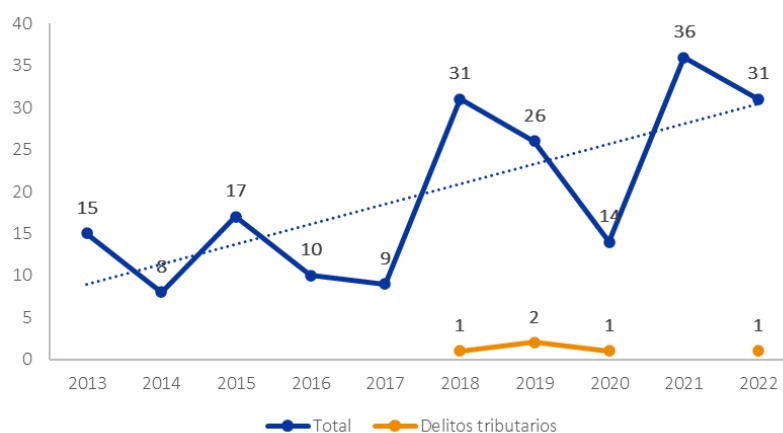
**Tabla 23. Tipologías identificadas en IIF con posible delito precedente delitos tributarios
De enero de 2013 a diciembre de 2023**

Tipología	N° IIF	Monto en USD
Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados u obtenidos de la inversión en el sector minero (oro ilegal y otros minerales)	1	711 690 113
Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión	11	416 174 793
Utilización de empresas de fachada	6	188 465 902
Transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de bienes, no concordantes o relacionadas a mercancías sobrevaloradas o subvaluadas	16	110 979 502
Utilización de fondos ilícitos o no justificados para disminuir el endeudamiento o capitalizar empresas legítimas	1	42 491 606
Operaciones realizadas con empresas ubicadas y/o constituidas en paraísos fiscales, cuyos ordenantes y/o beneficiarios finales son de difícil identificación	2	14 498 406
Depósitos y/o transferencias fraccionadas de dinero ilícito o no justificado	2	13 550 000
Uso de recursos ilícitos o no justificados en la adquisición de bienes muebles e inmuebles	1	12 000 000
Uso de intermediarios financieros informales	1	1 487 600
Transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de servicios, no concordantes o relacionados con servicios sobrevalorados o subvaluados	1	1 248 918
No identificada	6	10 541 443
Total	48	1 523 128 283

5.6. Sentencias condenatorias por Lavado de Activos

Según el último “Informe de Sentencias de Lavado de Activos en el Perú” disponible a la fecha del presente estudio, en el periodo del 2013 al 2022 se emitieron 197 sentencias condenatorias firmes de LA, registrándose el mayor número en el año 2021 (36 sentencias).

Gráfico 23: Cantidad de sentencias condenatorias por el delito de lavado de activos De enero de 2013 a diciembre de 2022



Fuente: UIF - Perú

Sobre el particular, de las 197 sentencias emitidas, 5 tuvieron como delito precedente a los delitos tributarios (siendo el 7mo delito precedente con mayor cantidad de sentencias asociadas).

La modalidad de lavado detectada en el 60% de las sentencias se trató de actos de conversión, transferencia, ocultamiento y/o tenencia, y en el 40% restante fue de transporte de dinero de origen ilícito. Las zonas geográficas afectadas fueron Lima, Arequipa y Lambayeque (1 sentencia cada una); además, en 3 de las sentencias se detectó el transporte de dinero ilícito de tipo interno entre los departamentos de Ayacucho, Puno, Madre de Dios y Loreto.

Se identificó la tipología utilizada en 3 de estas sentencias, y se observó que la más frecuente fue el uso de personas jurídicas (2 sentencias). Los sectores económicos más afectados en estas sentencias fueron el bancario (9 sentencias) donde el más utilizado fueron las cuentas de ahorros, y el sector notarial (2 sentencias).

Por otro lado, en estas sentencias se condenaron a 7 personas naturales, de las cuales a 1 se le dio una pena suspendida de 1 a 4 años, a 5 una pena efectiva de 5 a 10 años, y 1 persona obtuvo una pena mayor a los 10 años.

Asimismo, de las 7 personas naturales sentenciadas, el 100% son hombres; además el 57% tiene educación secundaria y el 43% educación superior.

6. Conclusiones

- En el año 2023 la presión tributaria en el Perú fue de 14.7%, menor a la cifra alcanzada en el 2022, y por debajo de la recaudación fiscal de la región y de los miembros de la OCDE.
- La baja recaudación de impuestos, según el informe emitido por la OCDE, se debe en gran parte a la alta informalidad en el país y al elevado umbral para empezar a pagar el impuesto a la renta de las personas naturales, entre otros factores.
- Entre el 2013 y 2023, la UIF-Perú recibió 140 804 ROS, de los cuales se identificó el posible delito precedente en 22.7% de los casos (32 005 ROS), y de este grupo, el 29% tienen como posible delito precedente a los delitos tributarios, que asimismo representan el 14.2% del monto involucrado en los ROS donde se pudo identificar el posible delito precedente.
- Entre el 2013 y 2023, los delitos tributarios fueron el mayor delito precedente reportado en los ROS con posible delito precedente identificado, y fueron el tercer delito precedente con mayor monto reportado, superado por los delitos contra la administración pública y la minería ilegal.
- El 46.8% de los ROS con posible delito precedente de delitos tributarios, fue remitido por Bancos, el 25.2% por Notarios, el 16% por las Empresas de Transferencia de Fondos y el 4.4% por las Empresas Financieras.
- La zona geográfica con mayor monto asociado en ROS con posible delito precedente de delitos tributarios es Lima y le siguen Madre de Dios, La Libertad e Ica.
- Las operaciones internacionales en los ROS con posible delito precedente de delitos tributarios se dan principalmente con China, Colombia, Estados Unidos y Ecuador.
- Los productos más utilizados en los ROS con posible delito precedente de delitos tributarios son las cuentas de ahorros, cuentas corrientes, y compra y/o venta ante notario.
- La mayoría de personas naturales reportadas en ROS con posible delito precedente de delitos tributarios son peruanos, de los extranjeros la mayor parte son venezolanos y chinos, de profesión son técnicos y con una edad entre 25 y 35 años.
- La mayoría de personas jurídicas reportadas en ROS con posible delito precedente de delitos tributarios son SAC o EIRL del sector de comercio al por mayor y menor, domiciliadas en Lima y con una antigüedad de creación de menos de 1 año.
- Entre el 2013 y 2023, se elaboraron 702 IIF involucrando un monto de USD 14 059 millones de dólares, de estos se elaboraron 48 IIF (6.8%) con posible delito precedente de delitos tributarios, asimismo, representaron el 10.8% del monto total involucrado en IIF durante el periodo señalado.
- Se utilizaron 175 ROS diferentes en los IIF con posible delito precedente de delitos tributarios (un promedio de 3.6 ROS utilizados por IIF). El 79.4% de estos ROS fue enviado por Bancos, el 4.6% por Notarios y el 3.4% por Organismos Supervisores.
- El 31% de los IIF con posible delito precedente de delitos tributarios tiene alcance internacional y los principales países involucrados son Estados Unidos, China y Panamá.
- En los IIF que reportaron operaciones en el territorio nacional, en el 47.6% de las operaciones se mencionó al Departamento de Lima, y en 4.8% se mencionó a los departamentos de Madre de Dios, La Libertad y Cusco cada uno. Asimismo, el mayor monto involucrado en las operaciones de IIF reportadas en el territorio nacional se acumuló en el departamento de Madre de Dios.
- La mayoría de personas naturales reportadas en IIF con posible delito precedente de delitos tributarios son peruanos domiciliados en Lima y con una edad entre 36 y 45 años.
- La mayoría de personas jurídicas reportadas en IIF con posible delito precedente de delitos tributarios son SACs del sector de comercio al por mayor y menor, y domiciliadas en Lima.
- Las tipologías más utilizadas en los IIF con posible delito precedente de delitos tributarios son las transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de bienes, no concordantes o relacionadas a mercancías sobrevaloradas o subvaluadas, mientras que la que acumula mayor monto involucrado en IIF es el uso de recursos ilícitos o no justificados destinados u obtenidos de la inversión en el sector minero.

- Entre el 2013 y el 2022 se dieron 5 sentencias condenatorias por lavado de dinero proveniente de delitos tributarios, en estas se sentenció a 7 personas naturales. Los sectores afectados son el bancario, y notarial.

Bibliografía

- Agencia EFE. (06 de Febrero de 2020). Sunat: Empresas eluden el pago de más de S/ 15,900 millones en impuestos. *Gestión*.
- Catálogo de Alto Riesgo Fiscal versión 3.0.* (julio de 2024). Obtenido de https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Esquemas_Riesgo%202024_v.3Completa.pdf
- Grupo de Justicia Fiscal. (julio de 2023). *Evasión y Elusión tributaria, causa y efecto de la injusticia social.* Obtenido de <https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2024/04/Evasi%C3%B3n-y-elusi%C3%B3n-tributaria-causa-y-efecto-de-la-injusticia-social-2021-1.pdf>
- Lahura, E. (2006). *Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en Perú.* Lima: Revista Estudios Económicos - BCRP.
- MEF. (2024). *Marco Macroeconómico Multianual.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM_2025_2028.pdf
- OCDE. (setiembre de 2023). *Estudios Economicos de la OCDE.* Obtenido de <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/f67c8432-es/index.html?itemId=/content/publication/f67c8432-es>
- OCDE. (2024). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe.* Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e49ace2f-cde4-4bfb-88ae-47103bed5c3f/content>
- SUNAT. (2023). *Informe de Gestión por Resultados.* Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2023.pdf>
- UIF-Perú. (2024). *V Informe de sentencias de lavado de activos en el Perú. Análisis de sentencias condenatorias firmes (2012 – 2022).* Lima.